

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



**"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"**

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

***Salta, Jueves 26 de Octubre de 2006***

***N° 17.488***

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.S.P. N° 2408 del 05/10/06 - Subsidios a personas carenciadas .....	5780
M.S.P. N° 2410 del 05/10/06 - Convenio de Comodato. Secretaría de la Gobernación de Seguridad .....	5780
S.G.G. N° 2413 del 05/10/06 - Declara de Interés Pcial. "II Palestra Nacional del Tartago" .....	5781
S.G.G. N° 2414 del 05/10/06 - Declara de Interés Pcial. "IV Curso Internacional de Cirugía Plástica" .....	5781
S.G.G. N° 2415 del 05/10/06 - Declara de Interés Pcial. "VII Jornadas Nacionales de Antropología Biológica" .....	5782
S.G.G. N° 2416 del 05/10/06 - Declara de Interés Pcial. Fiestas Patronales en Honor a la "Virgen del Rosario" .....	5782
S.G.G. N° 2417 del 05/10/06 - Declara de Interés Pcial. Octava Edición de la Maratón "Yiyo Cardozo" ....	5782
S.G.G. N° 2418 del 05/10/06 - Declara de Interés Pcial. "1° Concurso Nacional de Publicaciones Barriales" .....	5783
S.G.G. N° 2419 del 05/10/06 - Declara de Interés Pcial. "1° Seminario de Chi Kung para la Salud, el Rejuvenecimiento y la Energía Curativa" .....	5783
S.G.G. N° 2420 del 05/10/06 - Declara de Interés Pcial. Programa "Rompiendo el Silencio" .....	5784
S.G.G. N° 2421 del 05/10/06 - Declara de Interés Pcial. "Curso de Introducción al Pensamiento Sistemático" .....	5784
S.G.G. N° 2422 del 05/10/06 - Declara de Interés Pcial. "17° Edición de la Maratón de HIRPACE" .....	5785
S.G.G. N° 2423 del 05/10/06 - Declara de Interés Pcial. "XVI° Aniversario de Creación de los Cuerpos Infantiles de Policía" .....	5785

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2402 del 05/10/06 - Aprueba rendición de gastos - Programa Festejos Día del Niño .....	5786
S.G.G. N° 2403 del 05/06/06 - Subsidio. Colegio de Profesionales de Educación Física .....	5786
S.G.G. N° 2404 del 05/10/06 - Subsidio. Asoc. Salteña de Básquetbol Masculino .....	5786
S.G.G. N° 2405 del 05/10/06 - Subsidio. Asoc. Salteña de Hockey s/Césped y Pista .....	5786
S.G.G. N° 2406 del 05/10/06 - Subsidio. Sr. Ricardo Aguirre .....	5787
M.H.A. y O.P. N° 2407 del 05/10/06 - Subsidio. Club Deportivo Social Rivadavia de Cafayate .....	5787
S.G.G. N° 2409 del 05/10/06 - Subsidio. Distintas entidades deportivas .....	5787
M.P.E. N° 2411 del 05/10/06 - Comisión Oficial .....	5787
S.G.G. N° 2412 del 05/11/06 - Comisión Oficial .....	5788

### RESOLUCIONES MINISTERIALES

S.G.S. N° 315 del 10/10/06 - Revoca habilitación y autorización de funcionamiento a la Agencia de Investigaciones y Vigilancia Privada Güemes Seguridad .....	5789
S.G.S. N° 316 del 10/10/06 - Centraliza en el Sistema 9.1.1. todos los Sistemas de Alarmas Radio-eléctricas a distancia que funcionan en la Provincia .....	5789
S.G.S. N° 319 del 12/10/06 - Revoca habilitación y autorización de funcionamiento a la Agencia de Investigaciones y Vigilancia Privada: Guard S.A. ....	5793

**5793RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

Pág.

M.P.E. N° 408 del 24/10/06 - Reconocimiento pecuniario a la Firma Zenon Torino S.A. por finalización de obra: Etapa III del Proyecto Ganadero .....	5794
M.HA. y O.P. N° 551 - M.P.E. N° 409 del 24/10/06 - Prórroga de Licitación Pública para la Concesión Integral de Operación y Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público en distintas ciudades de la Pcia .....	5794

**RESOLUCION**

N° 8345 - Consejo de la Magistratura N° 220 .....	5794
---	------

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

N° 8147 - Dirección Nacional de Vialidad N° 118/06 .....	5796
--	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 8336 - H.P.G.D. San Bernardo N° 13 .....	5797
N° 8331 - Bco. de la Nación Argentina N° INM-1263 .....	5797
N° 8298 - Secretaría Gral. de la Gobernación N° 32/06 .....	5797

**CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 8335 - H.P.G.D. San Bernardo N° 36 .....	5798
N° 8330 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 11/06 .....	5798

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

N° 8343 - S.G.S. Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 30/06 .....	5798
N° 8342 - S.G.S. Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 31/06 .....	5799
N° 8341 - S.G.S. Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 32/06 .....	5799

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 8340 - Mariana - Expte. N° 15.190 .....	5799
N° 8333 - Sorpresa Uno - Expte. N° 18.014 .....	5800
N° 8187 - Punilla Segunda - Expte. N° 18.389 .....	5800
N° 8104 - Alexander Gold Group Limited - Expte. N° 18.228 .....	5800
N° 7981 - Flopy - Expte. N° 18.352 .....	5801

**SENTENCIAS**

N° 8348 - Veliz, Wenceslao - Causa N° 17.755/5 .....	5801
N° 8347 - Franco, Carlos Marcelo - Causa N° 83.181/02 .....	5802

**SUCESORIOS**

N° 8353 - Burgos de Hoyos, Juana y Hoyos, Tomás Angel - Expte. N° 149.258/06 .....	5802
N° 8352 - Zavaleta, Estela - Expte. N° 157.731/6 .....	5802
N° 8351 - Avalos, Nicolasa - Expte. N° 17.695/01 .....	5802
N° 8350 - Maróstica de Nanni, Felisa - Expte. N° 154.649/06 .....	5803

Pág.

N° 8339 - Magarzo, Humberto Segundo - Expte. N° 154.470/06 .....	5803
N° 8338 - Romero, Faride - Expte. N° 16.882/5 .....	5803
N° 8325 - Barrionuevo, Clementina Romualda - Expte. N° 154.442/06 .....	5803
N° 8324 - Ceballos, Estorlino - Rojas, Blanca Nélide - Expte. N° 01-160.402/06 .....	5803
N° 8321 - Chiliguay, Claro - Expte. N° 155.634/06 .....	5804
N° 8313 - Colque, Santiago - Expte. N° 153.918/06 .....	5804
N° 8312 - Victoria Lemir de Mulki - Expte. N° 56.993/02 .....	5804
N° 8296 - Juárez, Ramón Demetrio - Juárez, Ramón Felipe - Expte. N° 5.527/06 .....	5804
N° 8295 - Martinelli, José María - Expte. N° 148.511/06 .....	5804
N° 8294 - Benicio, Moisés - Expte. N° 157.414/06 .....	5805
N° 8289 - Cuadros, Gloria María Emilia - Anselmino, Carlos Emilio - Expte. N° 155.695/06 .....	5805

### REMATES JUDICIALES

N° 8334 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. N° 47.177/99 .....	5805
N° 8323 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. N° B-97.304/97 .....	5805
N° 8319 - Por Mercedes Saka de García Cainzo - Juicio Expte. N° 42.138/02 .....	5806
N° 8318 - Por Rubén Cajal - Juicio Expte. N° 9.050/00 .....	5806
N° 8317 - Por Rubén Cajal - Juicio Expte. N° 9.040/00 .....	5806
N° 8316 - Por Juana R.C. de Molina - Juicio Expte. N° 4.489/00 .....	5807

### POSESION VEINTEAÑAL

N° 8346 - Obando Heredia, Jorge y/o Sucesores - Expte. N° 043.366/02 .....	5807
N° 8290 - Luis Bernardo Carabajal y Félix Ovidio Carabajal - Expte. N° 16.082/04 .....	5807
N° 8272 - Cabral, Julio Abdón y Pistone, Laura Isabel vs. Krajacic, María del Huerto y otros - Expte. N° 002.466/03 .....	5808

### EDICTO DE QUIEBRA

N° 8243 - Lachs, Ernesto Jacobo - Expte. N° EXP 139.794/05 .....	5808
--	------

### EDICTO JUDICIAL

N° 8281 - Lizondo, Ramón Eduardo - Expte. N° 155.148/06 .....	5808
---	------

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 8349 - Medium Bussines Group -MBG- S.A. ....	5809
N° 8344 - J. Dupuy S.R.L. ....	5810
N° 8329 - Gauchito Gil S.R.L. - Transporte de Pasajeros .....	5811

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 8322 - Perchel S.R.L. ....	5811
-------------------------------	------

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 8227 - Sanatorio San Roque S.A. ....	5812
---	------

**AVISO COMERCIAL**

Pág.

Nº 8332 - Buenavista S.A. .... 5812

**Sección GENERAL****FE DE ERRATA**

Nº 8337 - De la Edición Nº 17.487 de fecha 25/10/06 ..... 5812

**RECAUDACION**

Nº 8354 - Del día 25/10/06 ..... 5812

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 5 de Octubre de 2006

DECRETO Nº 2408

**Ministerio de Salud Pública**

Exptes. n.ºs. 97.862/04 - código 121 y 24.168/05 - código 87 corresponde 1

VISTO que por resolución ministerial n.º 0108/06 se otorga subsidio por la suma de \$ 415,00 (Pesos Cuatrocientos Quince), para el pago de estudios a diversos pacientes consignados en el Anexo de la misma, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n.º 6780.

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º - Ratifícase la resolución ministerial n.º 0108 de fecha 25 de enero de 2006, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano - Medina**

Salta, 5 de Octubre de 2006

DECRETO Nº 2410

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n.º 2.973/06 - código 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Comodato, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública de Salta, representado por el señor Ministro, doctor José Luis Medrano y la Secretaría de la Gobernación de Seguridad de la Provincia de Salta, representada por su titular, doctor Gustavo Adolfo Ferraris, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene por objeto el uso de las instalaciones de la morgue del Nuevo Hospital El Milagro por parte de los médicos legales de la Policía de Salta.

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública y la conformidad dada por el señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Asesoría Legal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Comodato, que forma parte del presente, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública de Salta, representado por el señor Ministro, doctor José Luis Medrano y la Secretaría de la Gobernación de Seguridad de la Provincia de Salta, representada por su titular, doctor Gustavo Adolfo Ferraris.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano - Medina**

Salta, 5 de Octubre de 2006

DECRETO N° 2413

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-17.274/06 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la Apertura de la "II Palestra Nacional del Tartago", a realizarse los días 28 y 29 de setiembre de 2006, en la Ciudad de Tartagal - Dpto. General San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 340, aprobada en Sesión de fecha 26 de setiembre del año en curso.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Apertura de la "II Palestra Nacional del Tartago", a realizarse los días 28 y 29 de setiembre de 2006, en la Ciudad de Tartagal - Dpto. General San Martín.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 5 de Octubre de 2006

DECRETO N° 2414

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-87.864/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Presidente de la Sociedad Salteña de Cirugía Plástica solicita que se declare de Interés Provincial el "IV Curso Internacional de Cirugía Plástica", a llevarse a cabo en esta ciudad, los días 1 y 2 de diciembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que en este acontecimiento se presentarán los últimos avances en el tema a nivel mundial, asimismo, es de gran importancia para la actualización de conocimientos científicos para los profesionales de nuestro medio y de gran interés para la comunidad.

Que en dicho evento disertarán profesionales de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional estimándose la presencia de ciento cincuenta profesionales.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "IV Curso Internacional de Cirugía Plástica", a llevarse a cabo en esta ciudad en los salones del Hotel Sheraton, los días 1 y 2 de diciembre del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano - Medina**

Salta, 5 de Octubre de 2006

DECRETO N° 2415

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 59-20.622/06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Lic. Noemí Acreche, Secretaria de la Asociación Argentina de Antropología Biológica, solicita se declaren de Interés Provincial las "VIII Jornadas Nacionales de Antropología Biológica", que se llevarán a cabo en nuestra Ciudad entre los días 1° y 5 de octubre del 2007, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dichas Jornadas cuenta con la aprobación de los Consejos Directivos de las Facultades de Ciencias Naturales y de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.

Que la modalidad de las mismas consiste en simposios, mesas redondas, mesas de trabajo, conferencias y otros trabajos vinculados a la investigación de los participantes.

Que dicho evento reúne a los especialistas más destacados de la disciplina, tanto del país como del exterior.

Que mediante Resolución N° 235/06 la Secretaría de Cultura de la Provincia las declara de Interés Cultural.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial, alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "VIII Jornadas Nacionales de Antropología Biológica" que se realizarán en nuestra Ciudad entre los días 1° y 5 de octubre del 2007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 5 de Octubre de 2006

DECRETO N° 2416

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 90-16.732/06 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declaren de Interés Provincial las Fiestas Patronales en honor a la "Virgen del Rosario", que se celebrarán entre los días 20 de setiembre y el 11 de octubre de 2006, en el Municipio de Iruya; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 90 aprobada en Sesión de fecha 28-09-06.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las Fiestas Patronales en honor a la "Virgen del Rosario", que se celebrarán entre los días 20 de setiembre y el 11 de octubre de 2006 en el Municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 5 de Octubre de 2006

DECRETO N° 2417

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 155-3.346/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes, solicita se declare de Interés Provincial la Octava Edición de la Maratón "Yiyo Cardozo", a llevarse a cabo el día 15 de octubre de 2006 en la localidad de Rosario de Lerma - Salta; y;

**CONSIDERANDO:**

Que la organización de dicha Maratón se encuentra a cargo de la Municipalidad de Rosario de Lerma.

Que se contará con la participación de destacados deportistas de diferentes puntos de nuestra Provincia.

Que mediante Disposición Interna N° 208/06, la Subsecretaría de Deportes auspicia dicha Maratón.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Octava Edición de la Maratón "Yiyo Cardozo", a llevarse a cabo el día 15 de octubre de 2006 en la localidad de Rosario de Lerma de nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°,  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 5 de Octubre de 2006

**DECRETO N° 2418****Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-17.117/06 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "1er. Concurso Nacional de Publicaciones Barriales", a realizarse en el mes de octubre de 2006; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 333, aprobada en Sesión de fecha 19 de setiembre del año en curso.

Que el Curso es organizado por la Dirección de Educación Social y Popular del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Que dicho evento está destinado a promover y fortalecer los lazos y redes sociales a través de prácticas de comunicación comunitaria que generen la inclusión social, aborden la construcción identitaria, recuperen la memoria, promuevan la participación ciudadana y el desarrollo cultural en todas las regiones del país.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "1er. Concurso Nacional de Publicaciones Barriales", a realizarse en el mes de octubre de 2006.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°,  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 5 de Octubre de 2006

**DECRETO N° 2419****Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 155-3.336/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante la cual la Subsecretaría de Deportes, solicita se declare de Interés Provincial el "1° Seminario de Chi Kung para la Salud, el Rejuvenecimiento y la Energía Curativa", que se realizará en nuestra Ciudad el día 8 de octubre de 2006; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Seminario está organizado por la Fundación Centro Tai, cuyo Presidente Lic. Rubén Arana, profesional de prestigio internacional, tendrá a su cargo la disertación del mismo.

Que la Fundación tiene entre sus objetivos contribuir a la difusión de las distintas terapias y conocimientos orientales, como un medio de revalorizar estas prácticas milenarias que equilibran al ser humano en su unidad mente-cuerpo-espíritu.

Que la Subsecretaría de Deportes por Disposición Interna N° 202/06 auspicia la realización de dicho Seminario y lo declara de Interés Deportivo.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos deportivos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárese de Interés Provincial el "1° Seminario de Chi Kung para la Salud, El Rejuvenecimiento y la Energía Curativa", que se desarrollará en nuestra Ciudad el día 8 de octubre de 2.006.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°,  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 5 de Octubre de 2006

DECRETO N° 2420

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 199-38.956/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales de la República Argentina solicita se declare de Interés Provincial el Programa "Rompiendo el Silencio" que se llevará a cabo durante el corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho programa se ejecuta en forma continua en toda Sud América acompañando una serie de programas educativos, recreativos, de formación y contención no solo para niños sino también para mujeres e incluye a todo el grupo familiar con la intervención de la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Programa "Rompiendo el Silencio" que se llevará a cabo durante el corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°,  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 5 de Octubre de 2006

DECRETO N° 2421

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-87.397/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Licenciada Ruth Díaz solicita se declare de Interés Provincial el "Curso de Introducción al Pensamiento Sistemático", que se llevará a cabo en esta ciudad el 6 de octubre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cuenta con el auspicio del Colegio Profesional de Psicólogos de Salta y la Asociación de Psiquiatría Salteña respectivamente.

Que dicho curso está orientado a Profesionales en general y particularmente a aquellos que coordinan equipos de trabajo con el fin de promover la capacitación en el nuevo paradigma del Pensamiento Sistemático desarrollando la excelencia en la coordinación de acciones y comunicación eficaz en el ámbito laboral y personal.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Curso de Introducción al Pensamiento Sistemático", que se llevará a cabo en esta ciudad el 6 de octubre del año en curso en el Salón de Conferencias del Colegio Profesional de Psicólogos de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°,  
Cámara de Senadores a Cargo Po-  
der Ejecutivo - Medrano - Medina**

Salta, 5 de Octubre de 2006

DECRETO N° 2422

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 155-3.335/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes, solicita se declare de Interés Provincial a la "17ª Edición de la Maratón de HIRPACE", que se realizará el día 08 de octubre de 2.006, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Institución ha pasado 41 años al servicio de la comunidad de Salta brindando el apoyo necesario para la rehabilitación de niños con parálisis cerebral, con el objetivo de integrarlos a la sociedad;

Que en esta oportunidad, la citada Organización, nuevamente convoca a todo el pueblo a participar de la Maratón de Integración, con el espíritu de contribuir con la única causa de un bien solidario;

Que la Subsecretaría de Deportes auspicia la realización de dicho evento a través de la Disposición Interna N° 201/06.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "17ª Edición de la Maratón de HIRPACE", que se llevará a cabo en esta Provincia, el día 08 de octubre de 2.006.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°,  
Cámara de Senadores a Cargo Po-  
der Ejecutivo - Medina**

Salta, 5 de Octubre de 2006

DECRETO N° 2423

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. n° 44-119.522/06.

VISTO que Jefatura de Policía solicita se declaren de interés provincial las actividades programadas en conmemoración del "XVI° Aniversario de Creación de los Cuerpos Infantiles de Policía", previstas desde el 09 al 13 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades programadas se denominarán "Juntos por una Niñez Feliz", donde los Cuerpos Infantiles de Policía de toda la Provincia, realizarán una muestra de distintas tareas, trabajos artesanales, actividades deportivas y de recreación que desarrollan durante su formación;

Que es objetivo primordial de estos cuerpos, brindar a sus integrantes un espacio de contención adecuado, donde niños y jóvenes efectúan diferentes actividades, incorporando en su formación el sentido de los valores de solidaridad, camaradería y autoprotección, promoviendo el desarrollo a través de un proceso de enseñanza continua y colaborando estrechamente con la familia y la escuela en el desarrollo integral de los futuros ciudadanos;

Que los objetivos propuestos y el esfuerzo puesto en la organización de las actividades, justifican el reconocimiento del Gobierno Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de interés provincial las actividades programadas con motivo de la celebración del "XVI° Aniversario de Creación de los Cuerpos Infantiles de Policía", previstas desde el 09 al 13 de octubre del presente año, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Po-  
der Ejecutivo - Medina**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2402 - 05/10/2006 - Expedientes N°s. 155-2.424/05 Cde. 1 y Original Copia**

Artículo 1° - Dase por aprobado los gastos efectuados por la Subsecretaría de Deportes, por la suma de \$ 10.000 (Pesos: Diez Mil), cuya rendición se encuentra en el servicio Administrativo Financiero de la Gobernación bajo Expte. N° 155-2424/05 Cde. 1, correspondiente al "Programa Festejos Día del Niño".

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Ejercicio 2004.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2403 - 05/10/2006 - Expediente N° 155-3.271/05 Cpde. 1**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio por la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) a favor del Colegio de Profesionales de Educación Física destinada a solventar parte de los gastos que demandara la participación de una delegación de esa institución al Congreso Nacional de Deportes en la Escuela que se llevará a cabo en la Ciudad de Paraná - Provincia de Entre Ríos entre los días 7 y 8 de septiembre del año en curso, debiendo dicho Colegio elevar la rendición correspondiente hasta el 31 de octubre del corriente año bajo apercibimiento de devolución del monto acordado.

Art. 2° - Déjase establecido que la Subsecretaría de Deportes deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 30 de noviembre del corriente año.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Uni-

dad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2404 - 05/10/2006 - Expediente N° 155-3.319/06**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Asociación Salteña de Básquetbol Masculino, por un monto total de \$ 600 (Pesos Seiscientos) para asistir al Campeonato Argentino Promocional de Mayores Zona Norte, desde el 8 al 10 de Setiembre de 2006, en la Ciudad de Catamarca.

Art. 2° - Déjase establecido que la Asociación Salteña de Básquetbol Masculino, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2006.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2405 - 05/10/2006 - Expediente N° 155-3.313/06**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Asociación Salteña de Hockey s/Césped y Pista, por la suma total de \$ 2.000 (Pesos: Dos Mil), destinado a solventar los gastos que demande la compra de indumentaria deportiva para los distintos seleccionados convocados para participar en el Programa de Selecciones Nacionales de Hockey.

Art. 2° - Déjase establecido que la Asociación Salteña Amateur de Hockey s/Césped y Pista, deberá presen-

tar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que dicho Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 30 de noviembre de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2406 - 05/10/2006 - Expediente Nº 155-3.320/06**

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor del Sr. Ricardo Aguirre, D.N.I. Nº 12.129.722, por la suma total de \$ 290,00 (Pesos Doscientos Noventa), destinado a solventar parte de los gastos que ocasionó la participación de su hija Ivana Rocío Aguirre, en el Encuentro nacional de Talentos del NOA de Hockey, que se llevó a cabo en CENARD, Provincia de Buenos Aires, el día 20 de agosto de 2006.

Art. 2º - Déjase establecido que el Sr. Ricardo Aguirre, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales. Presupuesto 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto Nº 2407 - 05/10/2006 - Expte. Nº 11-76.605/06; 29-535.283/06**

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del

“Club Deportivo y Social Rivadavia” de Cafayate, por la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) destinados a obras de Infraestructura, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 - Cta. Objeto. 415423 - Cta. Auxiliar: 1000 - Ejercicio 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2409 - 05/10/2006 - Expediente nº 155-3.316/06**

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a entregar en carácter de subsidio a distintas entidades deportivas con el objeto de premiar a los deportistas de capital e interior de la Provincia, las medallas y trofeos adquiridos mediante Disposición Interna Nº 189/06.

Art. 2º - Déjase establecido que la Subsecretaría de Deportes, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados a esta Secretaría General, hasta el 29 de diciembre de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Inc. 5 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 2411 - 05/10/2006 - Expedientes Nºs. 136-24.119/06, 262-8.411/06 y 136-24.165/06.**

Artículo 1º - Autorízase el traslado de la aeronave Learjet 45, Matrícula LV-ARD, de propiedad del Estado Provincial, tripulada por los señores Mauricio Pelliza, Carlos Marton, Pilotos y la Srta. Cecilia De Singlau Auxiliar de la Dirección General de Aviación Civil, hacia la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, entre los días 24 al 26 de Setiembre del año en curso, trasladando al Primer Mandatario y Comitiva.

Art. 2° - Autorízase el viaje Oficial hacia la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia de las Autoridades, funcionarios y Personal que a continuación se detallan quienes integrarán la comitiva del señor Gobernador de la Provincia y de acuerdo a las fechas que se especifican:

A partir del 19-09-06 al 30-09-06

- Sr. Luis Roberto Pistán - Chofer (19-09 al 02-10-06)

- Srta. María Virginia Valdes - Pasante

- Sr. Martín Ghiglia - Pasante

- Sr. Sebastián Ashur Mas - desde el 19-09-06 al 02-10-06

A partir del 23-09-06 al 28-09-06

- Sr. Ministro de Gobierno y Justicia, Esc. Víctor Manuel Brizuela

- Sr. Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Sergio Darío Camacho

- Sra. Secretaria de Comercio, Industria y Promoción, Lic. Graciela Pinal de Cid

- Sr. Coord. Gral. del Minist. de la Producción y el Empleo Cr. Federico Toncovich

- Sr. Secretario de Obras Públicas, Ing. Hugo De la Fuente

- Sr. Secretario de Prensa y Difusión, Dn. Humberto Echechurre

- Sr. Asesor del Ministerio de la Producción y el Empleo, Dr. Gabriel Robert

- Sr. Vocero del Sr. Gobernador, Dn. Fernando Palópoli.

- Sr. Director General de Ceremonial y Protocolo, Dn. Emilio Ruggeri

- Sr. Jefe de Programa Producción Animal, Dr. Maximiliano Sandelowsky

- Sr. Gustavo Palacios - Técnico del Ministerio de la Producción y el Empleo

- Sr. Roque Cortez.

- Sr. Alejandro Talocchino.

- Jefe Programa Parques Industriales - Sr. Julio Carrizo (26-09 al 01-10-06)

- Sra. Jefe de SubPrograma Educación Ambiental y Registros de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ing. Mónica Morey.

- Sra. Directora General de Educación Superior, Prof. María Susana Igarza

- Sra. Directora del Instituto de Música y Danza de la Secretaría de Cultura, Prof. Clara Adela Altobelli

- Sr. Jefe de Planificación de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, Dn. Javier Arias

- Sr. Ricardo Wayar - Camarógrafo de Prensa

- Sr. Merardo Plaza - Fotógrafo - Prensa

- Sr. Sergio Gustavo Sosa - Periodista

- Lic. Fernando García - Periodista

Cuerpo de Pasantes de la Coordinación de Relaciones Internacionales

- Srta. Iliana Chaves Ale

- Lic. Silvana Soledad Loto. (23-09 al 30-09-06)

- Lic. Julia Beatriz López. (23-09 al 30-09-06)

Art. 3° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior deberá liquidarse viáticos a favor a cada uno de los nombrados de acuerdo a la normativa vigente y eventuales de la aeronave, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas de las Jurisdicciones y Unidades de Organización correspondientes - Ejercicio 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Camacho - David - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2412 - 05/10/2006 - Expediente N° 163-2.885/06 y Cde. 1 y 116-797/06 Copia**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial de la comitiva que acompañará al señor Gobernador de la Provincia, quien viajará el 01 y hasta el 08 de octubre de 2006 hacia Francia, conforme el detalle que se especifica seguidamente:

- Dr. José Luis N. Gambetta - Coordinador de Políticas Provinciales.

- Sr. Fernando Palópoli - Vocero del Gobernador.

Art. 2° - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberá efectuarse la liquidación de viáticos conforme escala vigente y en moneda del país de destino y pasajes vía aérea a favor de todos los integrantes de la comisión, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidades de Organización 01 y 02. Ejercicio 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

*Los anexos que forman parte de los Decretos N° 2408, 2410, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 10 de Octubre de 2006

RESOLUCION N° 315

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. n° 44-115.396/06

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia, solicita se revoque la habilitación y autorización de funcionamiento de la Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada "Güemes Seguridad", con domicilio en la localidad de Gral. Güemes; y

**CONSIDERANDO:**

Que la medida se funda en el hecho de haberse constatado que desde el momento en que fue habilitada la citada Agencia en fecha 02-V-05, no contaba con personal ni objetivos, por lo que se notificó al propietario de la misma, comprometiéndose a presentar lo solicitado en un plazo perentorio de 30 días, sin que se haya obtenido respuesta hasta la fecha;

Que Asesoría Jurídica de esta Secretaría, entiende que habiéndose hecho efectivo el apercibimiento efectuado por incumplimiento de la empresa y vencido el plazo otorgado para regularizar la situación, corresponde proceder a la revocación propiciada, en el marco de las previsiones contenidas en la Ley 7273 de Seguridad Privada;

Por ello,

**El Secretario de la Gobernación de Seguridad**

RESUELVE:

Artículo 1° - Revocar la habilitación y autorización de funcionamiento otorgada oportunamente a la Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada "Güemes Seguridad", con domicilio en la localidad de General Güemes, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Comunicar y archivar.

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**  
Secretario de la Gobernación de Seguridad

Salta, 10 de Octubre de 2006

RESOLUCION N° 316

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 44-067.982/04

VISTO que es propósito regular el funcionamiento de los sistemas de alarmas a distancia instalados en el ámbito de la Provincia, a los cuales la Policía de la Provincia de Salta brinda un servicio de seguridad por tener instaladas estaciones en las distintas dependencias de su jurisdicción;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, en Resolución n° 214SC/88 ha aprobado el Reglamento del Servicio de Alarmas por Vínculo Radioeléctrico, donde se incluye a la ciudad de Salta considerada con respecto a su ejido urbano y suburbano, entre las permitidas a contar con Sistemas de Alarmas de Enlaces Múltiples, como también con Sistemas de Alarma Punto a Punto.

Que el Banco Central de la República Argentina, mediante Resolución n° 334/91, en el marco de la Ley n° 19.130 y normativa complementaria, obliga a las entidades financieras, con sede en las ciudades taxativamente mencionadas en la Resolución n° 214SC/88, a contar con el referido Sistema de Alarma de Enlace Múltiple, divulgado en Comunicación "C" n° 2.200/85.

Que, a fines de la seguridad en la protección de personas y entidades abonadas, como también en resguardo de sus bienes, a través de una eficiente y eficaz acción policial, facilitando la coordinación de los recur-

sos en prevención de las distintas contingencias que activan el Sistema de Alarma, resulta necesario regular las condiciones y características básicas que deben reunir los mismos en el ámbito de la Provincia de Salta;

Que en la redacción del presente proyecto normativo han intervenido las áreas jurídicas de la Gobernación de Seguridad y Jefatura de Policía;

Que la Ley Orgánica del Gobernador, Vicegobernador y de los Ministros n° 7.190, en su artículo 5° - 2do. Párrafo, al igual que lo hacía la Ley 6.817, atribuyó a la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, la misión de asistir al Gobernador en todo lo referente al ejercicio de las potestades administrativas con respecto a las fuerzas de seguridad en la Provincia;

Que de lo expuesto, se desprende claramente que compete a la Secretaría ejercer las potestades administrativas por supervisión y conducción superior, en todo lo atinente a las funciones correspondientes a la Policía de la Provincia;

Por ello,

#### **El Secretario de la Gobernación de Seguridad**

##### **RESUELVE**

Artículo 1° - El Sistema de Emergencia 9-1-1 tendrá a su cargo la centralización en el área capital de la provincia los Sistemas de Alarmas Radioeléctricas a distancia, mediante dispositivos que posibiliten la recepción de avisos de alarmas provenientes de los locales interconectados con su sistema. La Policía de Salta, mediante el División Seguridad Urbana, tendrá idénticas funciones en el interior de la Provincia, hasta tanto se cree el Sistema de Emergencias 9-1-1, en sus jurisdicciones.

Art. 2° - A tales efectos las empresas de seguridad, interesadas en la prestación del servicio, bajo las modalidades descriptas en el artículo anterior, previa suscripción del contrato de servicio, deberán encontrarse inscriptas en la División Control de Empresas de Seguridad Privada, y debidamente habilitadas por ésta.

Las entidades financieras no deben cumplir el requisito dispuesto en el párrafo anterior.

Art. 3° - El Sistema de Emergencia 9-1-1 o la División Seguridad Urbana, según corresponda, suscribirá con cada entidad financiera o empresa prestadora que haya sido debidamente inscripta y autorizada, un contrato que obligue a las partes al cumplimiento estricto

de lo establecido en la presente norma legal, con validez de un (1) año a partir de la fecha de su celebración y renovable por idénticos periodos, previo pago de lo dispuesto en el art. 8° de la presente. Al momento de la renovación, deberá acreditarse que se encuentra vigente la habilitación requerida por la División Control de Empresas de Seguridad Privada.

Art. 4° - Las empresas concesionarias suscribirán con cada usuario y para cada emisora instalada, un contrato que se ajustará a un modelo aprobado por el Sistema de Emergencias 9-1-1 o el División Seguridad Urbana, al momento de celebrarse el contrato previsto en el artículo 3°, o el que convengan las empresas y el Sistema de Emergencia 9-1-1 o el División Seguridad Urbana, para mayor eficiencia de la actividad.

Art. 5° - Para la inscripción el referido Registro de Empresas, que será llevado por la División Control de Empresas de Seguridad Privada, se establecen los siguientes requisitos:

a) Denominación de la entidad y/o empresa, razón social, domicilio, teléfono, nómina de propietarios, directores, gerentes y/o responsables, copia del estatuto y de acta donde conste la designación de autoridades.

b) La empresa o entidad que solicita habilitación, acreditará capacidad técnica, sus integrantes no deben registrar condena por delito doloso, no ser fallidos o concursados civilmente, ni estar inhabilitados para ejercer el comercio.

c) Acreditarán además, su inscripción en la Dirección General Impositiva (n° de CUIT), Dirección General de Rentas, habilitación Municipal del local, mediante la presentación de fotocopias autenticadas de la documentación pertinente.

d) Detalle de los equipos e instalaciones que ofrecen para el servicio, destacando su grado de confiabilidad y el número de equipos similares que hubieren usado con anterioridad, debiendo acreditar las correspondientes homologaciones otorgadas por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones o el comprobante del trámite en gestión para dicha homologación.

e) La Policía de la Provincia, mediante la Dirección de Comunicaciones e Informática examinará si los equipos o instalaciones ofrecidos para la recepción de señales, se adecuan a los requisitos y condiciones de carácter técnico que este reglamento especifica para la prestación del servicio.

Art. 6° - Las empresas prestatarias elevará al Sistema de Emergencia 9-1-1 o a la División Seguridad Urbana, copia del contrato suscripto con cada abonada en el término de cuarenta y ocho (48) horas desde su celebración; debiendo el Sistema de Emergencia 9-1-1 o el División Seguridad Urbana, fijar los cupos de acuerdo a la capacidad operativa y tecnológica de cada empresa.

Art. 7° - Toda vez que el sistema ingrese un nuevo abonado, el Sistema de Emergencia 9-1-1 o la División Seguridad Urbana verificará si el sistema de recepción instalado por la empresa prestataria en el local del usuario, responde a las características técnicas estipuladas en el contrato de servicio, en cuyo caso se autorizará expresamente su incorporación al sistema.

Art. 8° - Las empresas y/o entidades financieras que soliciten su inscripción al registro, deberán abonar a la Policía de la Provincia, la suma correspondiente a cuatro haberes mensuales y nominales, sujeto a aportes previsionales, que por todo concepto percibe el Agente perteneciente al Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, en actividad de la Policía de la Provincia de Salta, en concepto de derecho de inscripción. Así también, y en concepto de abono por la prestación del servicio, se abonará la suma correspondiente a un haber mensual y nominal, sujeto a aportes previsionales, que por todo concepto percibe el Agente perteneciente al Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, en actividad de la Policía de la Provincia de Salta.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, es sin perjuicio de los derechos que deberán abonarse a los efectos de la habilitación a las empresas de seguridad, requerida por la División Control de Empresas de Seguridad Privada como autoridad de control de las Agencias y/o Empresas que prestan servicios de Seguridad.

Los derechos de inscripción y las mensualidades por prestación del servicio dispuestos podrán ser modificados por Secretaría de la Gobernación de Seguridad, de forma anual, a pedido de Jefatura de Policía.

Art. 9° - Los derechos de inscripción y las mensualidades por prestación del servicio estipulados en el artículo anterior y todo otro que genere por aplicación de la presente, serán ingresados mensualmente por las empresas prestadoras del servicio, a la cuenta bancaria que se designe, a nombre de la Policía de Salta, dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, salvo que en el contrato suscripto entre las partes se conviniere un plazo distinto.

El total de lo recaudado, por el Sistema de Emergencia 9-1-1 o la División Seguridad Urbana, según corresponda, será utilizado como reinversión para el mantenimiento y mejora del sistema que se autoriza por la presente. A tal efecto, la Policía de Salta, deberá arbitrar las medidas necesarias de modo de diferenciar si el ingreso corresponde al Sistema de Emergencia 9-1-1 o la División Seguridad Urbana.

Art. 10° - Vencido el tiempo estipulado en el artículo anterior, la empresa y/o entidad financiera quedará constituida en mora de pleno derecho, dando lugar a la imposición de una multa diaria equivalente a \$ 50,00 (Pesos: Cincuenta) diarios.

La empresa y/o entidad bancaria podrá realizar un descargo a los efectos de justificar el retardo incurrido, el que deberá ser efectuado dentro de los 3 días hábiles posteriores a incurrido en mora. La multa será resuelta por la Policía de la Provincia, luego de recibido el descargo. El pago se efectuará mediante depósito en la cuenta mencionada precedentemente.

Art. 11° - Los tiempos de interrupción no imputables al Sistema de Emergencia 9-1-1 o la División Seguridad Urbana, cualesquiera fuere su causa, se computará como servicio continuado durante los mismos, por lo que proseguirán devengándose el abono correspondiente.

Art. 12° - Los sistemas que se mencionen en el artículo 1°, cumplirán las siguientes especificaciones técnicas:

a) Instalación de una red de alarmas radioeléctricas con señalización automática de avisos codificados, destinada esencialmente a registrar llamadas de robos e incendios en la Central de Alarmas.

b) La estación central de cada red tendrá capacidad para un número indefinido de abonados agrupados en unidades, funcionando permanentemente como interrogadora emitiendo señales codificadas, ya sean en forma secuencial o aleatoria a cada uno de los abonados, a fin de interpretar los mensajes que éstos emitan. Las series de interrogaciones a la totalidad de los abonados de cada unidad deberá efectuarse en un tiempo no mayor a un minuto.

c) Las estaciones de abonados funcionarán como respondedores.

d) Al recibir el mensaje interrogador, el abonado responderá inmediatamente a la Central sobre el estado en que se encuentra, el que deberá ser:

Normal

Alarma de asalto

Alarma de robo

Alarma de incendio

Avería de dispositivos periféricos

Falta de alimentación primaria

Falta de alimentación de emergencia

Prueba efectuada por el abonado

La estación de abonado deberá contar con dispositivos de memoria capaces de almacenar los estados antes mencionados que se hayan producido entre dos interrogaciones.

e) Las respuestas no normales se manifestarán en la Central, mediante una acústica de prevención e indicaciones luminosas que identifiquen fehacientemente cualquier evento consignado en el apartado d) de este artículo y al abonado que lo informa. No obstante, las empresas autorizadas podrán incorporar dispositivos que impriman datos que permitan la constatación posterior de dichos eventos.

f) Para el enlace entre las estaciones de abonados y la Central, el sistema operará en VHF o UHF; en total acuerdo con disposiciones vigentes dictadas por la Secretaría de Comunicaciones de la Nación.

g) Los equipos de los abonados deberán registrar viso de interrupción, prever el permanente buen funcionamiento del sistema, aún bajo condiciones climáticas adversas.

h) Los transmisores, receptores y dispositivos periféricos deberán ser desarrollados con las técnicas modernas, a fin de garantizar su no obsolescencia.

i) Tanto el equipo de la Central como los abonados se alimentarán de la red eléctrica de canalización (220 voltios), pero incluirán fuentes de alimentación idóneas, capaces de reemplazar automáticamente a la red en caso de fallar el suministro de energía por un tiempo no menor de veinticuatro (24) horas.

j) Las estaciones de abonados deberán estar adecuadamente protegidas contra todo daño intencional (blindajes especiales).

Las condiciones señaladas podrán ser adecuadas por la Policía de la Provincia, siempre que ello contribuya a la mayor eficacia del servicio.

Art. 13° - La Policía de la Provincia por intermedio de la Dirección de Comunicaciones e Informática del organismo, controlará el cumplimiento de las condiciones preestablecidas para los equipos antes de su incorporación al sistema cuyo efecto otorgará las autorizaciones indispensables. Asimismo determinará los requisitos y condiciones de carácter técnico que deben reunir los equipos a instalarse, tanto en el juego de emisión como el de recepción de señales.

La Institución Policial, por intermedio de sus organismos competentes, controlará también el funcionamiento del sistema y el mantenimiento de la red, la que quedará al cuidado de las empresas prestadoras, quienes serán responsables por las faltas y de la restitución del servicio dentro del plazo establecido en el artículo 16°.

La Policía de la Provincia podrá verificar en la sede de la empresa prestadora, todos los elementos técnicos y contables relacionados a su servicio.

Art. 14° - El lugar donde funcionará las centrales de alarma será provisto por la Policía de la Provincia o el Sistema de Emergencias 9-1-1 a las empresas, quedando a cargo de éstas su adecuación funcional y la instalación de los equipos correspondientes, accesorios, dispositivos y sistemas que sean necesarios para la normal prestación del servicio; como así también la instalación de equipos transeptores de señales codificadas en los locales de los usuarios y los sistemas accesorios de los mismos, cuyos términos podrán ser convenidos directamente entre las empresas concesionarias y abonados, teniendo en cuenta que estos equipos también forman parte del sistema.

Art. 15° - El mantenimiento integral del sistema estará a cargo de las empresas concesionarias, con la obligación de prestar asistencia en caso de fallas, dentro de los plazos estipulados en el artículo 16°, para restablecer el normal funcionamiento del servicio.

Art. 16° - Estarán a cargo las empresas concesionarias de la reparación de las fallas de carácter técnico imputables a los equipos, aparatos, dispositivos electrónicos, antenas y otros componentes, que originen interrupciones en el servicio.

Art. 17° - El plazo para llevar a cabo dichas operaciones será de veinticuatro (24) horas que se contabilizan a partir de la denuncia por falta de servicio, sea proveniente del usuario o de la policía. La demora en el restablecimiento del servicio dará lugar a la imposición

de una multa equivalente al 20% del monto mensual que ingresa a la Policía en concepto de concesión del servicio, por cada (24) veinticuatro horas o fracción de demora.

Art. 18° - A los fines del debido cumplimiento de sus obligaciones de mantenimiento y reparación del sistema, las empresas concesionarias deberán contar con guardia permanente, aun en días feriados, de personal técnico debidamente autorizado por Jefatura de Policía.

Art. 19° - Las falsas alarmas como consecuencia del mal uso del sistema en forma intencional, o manifiesta negligencia por parte del abonado, hará posible a la empresa prestataria del servicio, de la imposición por parte de la Policía de la Provincia, de una multa equivalente al 15% del valor de la cuota del abonado. La empresa prestadora del servicio tendrá derecho trasladar al usuario el importe de la multa aplicada.

Art. 20° - Los usuarios quedarán obligados de permitir el acceso de personal técnico especializado de la Jefatura de Policía, al local donde se encuentren las instalaciones de abonados o sus elementos, para verificar su funcionamiento y/ recepción.

Art. 21° - Por razones de traslado del local, refacciones o ampliaciones de los mismos, etc., el usuario o abonado podrá solicitar por escrito a Jefatura de Policía, la suspensión temporal del servicio, ello no incidirá en la vigencia del contrato que lo vincula a la concesionaria, ni implica la paralización del pago del alquiler del equipo, el que deberá ser abonado normalmente, la rehabilitación del servicio también deberá ser solicitada por escrito a la Jefatura de Policía.

Art. 22° - La tramitación concerniente al cumplimiento de las normas vigentes en materia de comunicaciones estará a cargo de las empresas concesionarias, las que exhibirán en cada caso la respectiva resolución de la Secretaría de la Nación.

Art. 23° - En el interior de la Provincia, en las localidades en que no exista la División Seguridad Urbana, los equipos de alarmas silenciosas a distancia estarán conectadas a las dependencias que por jurisdicción correspondan, no admitiéndose inalámbricos o telefónicos.

Art. 24° - Los equipos ya existentes, cuando correspondiere, deberán ser reemplazados por sistemas inalámbricos, en un plazo no mayor de (180) ciento ochenta días a partir de la entrada en vigencia de la

presente, el que deberá adecuarse a las disposiciones de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación.

Art. 25° - No se admitirán a empresas y/o particulares, instalaciones de equipos de alarmas que utilicen como vínculo de conexión, líneas telefónicas pertenecientes a la Institución Policial, como así también a los números de emergencia gratuitos cedidos por las empresas telefónicas.

Aquellas empresas y/o particulares que así lo hicieren será pasibles a sanciones de multa equivalente a la suma establecida en el Art. 8°, y al secuestro del equipamiento en los términos del Código Contravencional de la Provincia (Ley n° 7135) siempre que el hecho no constituyere una infracción mas grave o delito.

Art. 26° - Derogar la Resolución N° 055/04 de esta Secretaría de la Gobernación de Seguridad.

Art. 27° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**  
Secretario de la Gobernación de Seguridad

Salta, 12 de Octubre de 2006

RESOLUCIÓN N° 319

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. n° 44-117.616/06.

VISTO que el señor Guillermo Alberto Ruckauf, en su carácter de Presidente de la Agencia de Investigaciones y Vigilancias Privadas "Guard S.A.", con domicilio en esta ciudad, solicita la baja de la empresa y de su Director el señor José Alfredo Nombarasco;

CONSIDERANDO:

Que en relación al Director, el mismo ya hizo saber su renuncia en trámite por separado (Expte. 44-115.062/06), encontrándose incorporado a la empresa Security South America S.R.L., por lo que no corresponde expedirse en relación a ello;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Investigaciones de la Policía Provincial, habiendo realizado los registros correspondientes;

Que de igual manera, Asesoría Jurídica de esta Secretaría dictamina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, en el marco de las previsiones contenidas en la Ley 7273 de Seguridad Privada;

Por ello,

**El Secretario de la Gobernación de Seguridad**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la habilitación y autorización de funcionamiento otorgada oportunamente a la Agencia de Investigaciones y Vigilancia Privadas "Guard S.A.", con domicilio en esta ciudad, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Solicitar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, la publicación de la presente.

Art. 3° - Comunicar y archivar.

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**  
Secretario de la Gobernación de Seguridad

**RESOLUCIONES  
MINISTERIALES SINTETIZADAS**

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 408 - 24/10/2006 - Expediente N° 136-18.047/04; Cpde. 1; 2; 3; 4; 5**

Artículo 1° - Reconocer a la Firma Zenon Torino S.A., un monto de \$ \$ 22.128,57 (pesos veintidós mil ciento veintiocho con cincuenta y siete centavos) por finalización de la Etapa III del Proyecto Ganadero aprobado, para ser aplicables al Sistema de Certificados de Crédito Fiscal en mérito a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

**Camacho**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución N° 551 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 409 - 24/10/2006 - Expedientes Nros. 267-15.791/06 y Cpdes. 1, 2, 3, 4; 11-077.259/06 y 267-25.791/06 Cpdes. 5 y 6**

Artículo 1° - Prorrogar la fecha de apertura de sobres correspondientes a la Licitación Pública N° 16/06 para la Concesión Integral de Operación y Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público en Distintas Ciudades de la Provincia de Salta, para el día Lunes 06 de Noviembre de 2006.

Art. 2° - Modificar los numerales 1.7.3. y 1.7.4. referidos al cronograma de la licitación en virtud de la prórroga otorgada en el artículo 1° de la presente, los cuales quedan establecidos de la siguiente forma:

1.7.3. Fecha y Lugar de Recepción de las Ofertas: "todas las Ofertas (Sobres Nros. 1 y 2) de los Participantes deberán presentarse hasta el día 06 de Noviembre de 2006, a horas 10,00 (diez) en el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de Salta, sito en Avenida Los Incas S/N°, Centro Cívico Grand Bourg, de la Ciudad de Salta. La no presentación de las Ofertas en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente numeral es causal de rechazo de las mismas".

1.7.4. Apertura de las Ofertas: "El acto de apertura de las Ofertas se realizará el día 06 de Noviembre del año 2006, a horas 12,00 (doce) en el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de Salta, sito en Avenida Los Incas S/N°, Centro Cívico Grand Bourg, de la Ciudad de Salta. A dicho acto deberán obligatoriamente comparecer los representantes legales de los Participantes, donde se darán por fehacientemente notificadas las Resoluciones de la Comisión".

**David - Camacho**

**RESOLUCION**

O.P. N° 8.345

R. s/c N° 12.410

Salta, 24 de Octubre de 2006

**Consejo de la Magistratura**

RESOLUCION N° 220

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso para seleccionar postulantes a cubrir un (1) cargo de Asesor de Incapaces; dos (2) cargos de Defensor Oficial en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, ambos del Distrito Judicial del Centro; un (1) cargo de Defensor Oficial Penal de Primera Instancia y un (1) cargo de Asesor de Menores, ambos del Distrito Judicial del Sur; un (1) cargo de Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Norte - Orán; un (1) cargo de Fiscal Penal y un (1) cargo de Defensor Oficial Penal, ambos del Distrito Judicial del Norte - Tartagal", Expte. n° 41/06, y

CONSIDERANDO:

1°) Que, vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante resolución n° 217, para cubrir un cargo de Asesor de Incapaces; dos cargos de Defensor Oficial en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, ambos del Distrito Judicial del Centro; un cargo de Defensor Oficial Penal de Primera Instancia y un cargo de Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Norte - Orán; un cargo de Fiscal Penal y un cargo de Defensor Oficial Penal, ambos del

Distrito Judicial del Norte - Tartagal, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación:

Para Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Centro los Dres.: Luna, Alicia del Valle; Flores Larsen, Claudia Mariela; Alday, Susana Raquel; Montenegro, Cristina Jova; Pereira, José Manuel; Ibarguren, Silvia Marcela; García, Marta del Milagro; Monzo, Facundo Gonzalo; Costa, Liliana Claudia; Fossati, Victoria Eugenia; Russo Manenti, Catalina; Miranda, María José; Díaz Olmos, Gustavo Ariel; Sánchez Alegre, Adolfo Alejandro; Savino, Gabriel Alberto y Jalif, Carlos Martín.

Para Defensor Oficial Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, los Dres.: Luna, Alicia del Valle; Alday, Susana Raquel; Dávalos, Marcela Verónica; Botteri, Silvia Regina; Pereira, José Manuel; Ibarguren, Silvia Marcela; García, Marta del Milagro; Sângari, Rosanna Alicia; Monzo, Facundo Gonzalo; Costa, Liliana Claudia; Díaz Olmos, Gustavo Ariel; Salim, Alejandra Inés; Xamena Zárate, Claudina del Valle; Perea, Sandra Carolina; Montoya, Beatriz del Valle; Saravia, Claudia Rosana; Savino, Gabriel Alberto y Quinteros, Nora Carina.

Para Defensor Oficial Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial del Sur, los Dres.: Musaime, Erica Marimé; Mariscal Astigueta, Héctor Fernando; Graciano, Carlos Alberto; Monzo, Facundo Gonzalo; Paz, Carmelo Eduardo; Rähmer, Patricia Inés; Ferrari, José Nicolás; Singh, Karina Patricia; Fucho, Gustavo Sebastián; Flores, Carlos Eugenio; Sánchez Alegre, Adolfo Alejandro; Luna, Alicia del Valle; Zunino, Ada Guillermina y Vera, Silvia Liliam.

Para Asesor de Menores del Distrito Judicial del Sur, los Dres.: Luna, Alicia del Valle; Graciano, Carlos Alberto; García, Marta del Milagro; Monzo, Facundo Gonzalo; Paz, Carmelo Eduardo; Valdéz, Noemí Liliana; Bosernitzán, Frida Lía y Savino, Gabriel Alberto.

Para Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Norte - Orán, los Dres.: Carriel, Miriam Ramona Máxima; Monzo, Facundo Gonzalo; Reynoso, Gladys Isabel; Valdéz, Noemí Liliana y Torres, Mariana Cristina.

Para Fiscal Penal del Distrito Judicial del Norte - Tartagal, los Dres.: Mariscal Astigueta, Héctor Fernando; Cabot, Pablo Alejandro; Monzo, Facundo Gonzalo y Flores, Carlos Eugenio.

Para Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Norte - Tartagal, los Dres.: Luna, Alicia del Valle; Mariscal Astigueta, Héctor Fernando; Cabot, Pablo Alejandro; Monzo, Facundo Gonzalo y Flores, Carlos Eugenio.

2º) Que conforme lo dispuesto en el art. 14 del reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en los arts. 165, 2do. párrafo de la Constitución de la Provincia y 19 de la ley 7328, para los cargos a los que aspiran.

3º) Que analizados los antecedentes presentados por el Dr. Facundo Gonzalo Monzo, se ha comprobado que no acredita la antigüedad en el ejercicio profesional exigida por los arts. 165, 2do. párrafo de la Constitución Provincial y 19 de la ley 7328, toda vez que cuenta con matrícula profesional desde el 19 de abril de 2001, fecha en que se matriculó en el Colegio de Abogados y Procuradores de nuestra Provincia -las matrículas de la Corte de Justicia de la Nación y Colegio de Abogados de Jujuy son posteriores.

Por ello, no corresponde admitir en el presente concurso al Dr. Facundo Gonzalo Monzo.

4º) Se hace constar que los Dres. Susana Raquel Alday, Liliana Claudia Costa, Carlos Martín Jalif, Beatriz del Valle Montoya, Alejandra Inés Salim, Claudia Rosana Saravia y Noemí Liliana Valdéz no acompañaron certificados definitivos de antecedentes penales emitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y las Dras. Patricia Inés Rähmer, Gladys Isabel Reynoso y Mariana Cristina Torres, el correspondiente a los antecedentes penales y policiales emitidos por la Policía de la Provincia, por lo que cabe disponer su admisibilidad formal en el presente concurso y requerirles su presentación dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificados, con el apercibimiento de exclusión.

Por ello, y ante la renuncia formulada por el Dr. Carlos Eugenio Flores a fs. 80.

### **El Consejo de la Magistratura**

#### **RESUELVE:**

I.- Admitir como postulantes para los cargos de Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Centro a los Dres.: Luna, Alicia del Valle; Flores Larsen, Claudia Mariela; Alday, Susana Raquel; Montenegro, Cristina Jova; Pereira, José Manuel; Ibarguren, Silvia Marcela; García, Marta del Milagro; Costa, Liliana Claudia;

Fossati, Victoria Eugenia; Russo Manenti, Catalina; Miranda, María José; Díaz Olmos, Gustavo Ariel; Sánchez Alegre, Adolfo Alejandro; Savino, Gabriel Alberto y Jalif, Carlos Martín.

II.- Admitir como postulantes para los cargos de Defensor Oficial Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, a los Dres.: Luna, Alicia del Valle; Alday, Susana Raquel; Dávalos, Marcela Verónica; Botteri, Silvia Regina; Pereira, José Manuel; Iburguren, Silvia Marcela; García, Marta del Milagro; Sângari, Rosanna Alicia; Costa, Liliana Claudia; Díaz Olmos, Gustavo Ariel; Salim, Alejandra Inés; Xamena Zárate, Claudina del Valle; Perea, Sandra Carolina; Montoya, Beatriz del Valle; Saravia, Claudia Rosana; Savino, Gabriel Alberto y Quinteros, Nora Carina.

III.- Admitir como postulantes para el cargo de Defensor Oficial Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial del Sur, a los Dres.: Musaime, Erica Marimé; Mariscal Astigueta, Héctor Fernando; Graciano, Carlos Alberto; Paz, Carmelo Eduardo; Rähmer, Patricia Inés; Ferrari, José Nicolás; Singh, Karina Patricia; Fucho, Gustavo Sebastián; Sánchez Alegre, Adolfo Alejandro; Luna, Alicia del Valle; Zunino, Ada Guillermina y Vera, Silvia Liliam.

IV. Admitir como postulantes para el cargo de Aseor de Menores del Distrito Judicial del Sur, a los Dres.: Luna, Alicia del Valle; Graciano, Carlos Alberto; García, Marta del Milagro; Paz, Carmelo Eduardo; Valdéz, Noemí Liliana; Bosemitzán, Frida Lía y Savino, Gabriel Alberto.

V.- Admitir como postulantes para el cargo de Aseor de Incapaces del Distrito Judicial del Norte - Orán, a los Dres.: Carriel, Miriam Ramona Máxima; Reynoso, Gladys Isabel; Valdéz, Noemí Liliana y Torres, Mariana Cristina.

VI.- Admitir como postulantes para el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Norte - Tartagal, a los Dres.: Mariscal Astigueta, Héctor Fernando y Cabot, Pablo Alejandro.

VII.- Admitir como postulantes para el cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Norte - Tartagal, los Dres.: Luna, Alicia del Valle; Mariscal Astigueta, Héctor Fernando y Cabot, Pablo Alejandro.

VIII.- No admitir como postulantes en el presente concurso al Dr. Facundo Gonzalo Monzo.

IX.- Intimar a lo postulantes Susana Raquel Alday, Liliana Claudia Costa, Carlos Martín Jalif, Beatriz del Valle Montoya, Patricia Inés Rähmer, Alejandra Inés Salim, Claudia Rosana Saravia, Mariana Cristina Torres, Noemí Liliana Valdéz y Gladys Isabel Reynoso, a que acompañen los certificados definitivos de antecedentes penales emitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y antecedentes penales y policiales emitidos por la Policía de la Provincia, en cada caso, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificados, con el apercibimiento de exclusión.

X.- Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

XI.- Mandar se registre y notifique.

**Dr. Antonio Omar Silisque**  
Presidente

Consejo de la Magistratura

**Dr. Gonzalo Mariño**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Oscar Gustavo Koehle**

Consejo de la Magistratura

**Dra. Liliana Mercedes Guitian**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Carlos Alberto López Sanabria**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Ricardo Eugenio Loutayf**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Aldo Rogelio Saravia**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Héctor Guillermo Alavila**

Consejo de la Magistratura

**Dra. Bibiana M. Acuña de Salim**

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 26/10/2006

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 8.147

F. N° 171.605

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Dirección Nacional de Vialidad**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 118/06**

Malla 434 - Provincia de Salta

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 50 - Lte. c/Bolivia

Longitud: 159,28 km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: \$ 997.153,00

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 29 de Noviembre de 2006 a partir de las 10:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 13 de Octubre de 2006

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.-

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

**Marta Nuñez**Jefe (Int.) Secc. Obras Públicas  
Dirección Nacional de Vialidad**Cont. Roberto Antonio Corrieri**Sub-Gerente (Int.)  
Servicio de Apoyo  
Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 750,00 e) 13/10 al 03/11/2006

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 8.336 F. N° 171.909

**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Licitación Pública N° 13**

Adquisición: "Drogas, Reactivos y Utiles Menores de Laboratorio"

Fecha de Apertura: 08-11-2006 Hs.: 11:00

Destino: Diferentes Laboratorios del Hospital

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos, doscientos con 00/100)

Adquisición de Pliegos: Tesorería - Hospital San Bernardo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo n° 91 - Salta

Tel/Fax: 0387-4225125

Email: [compras@sanbernardo.gov.ar](mailto:compras@sanbernardo.gov.ar)C.P.N. Luis María Castañeda  
Gerente Administrativo

Imp. \$ 50,00 e) 26/10/2006

O.P. N° 8.331 F. N° 171.896

**Banco de la Nación Argentina**

Area de Compras y Contrataciones Inmuebles

Prórroga de la Licitación Pública N° INM-1263 para la realización de los trabajos de "Reciclaje de la instalación central existente instalando dos equipos separados e incorporación de equipos split" en el edificio de la sucursal Tartagal (Salta), prevista para el día 24/10/06 a las 13:30 Hs. La apertura tendrá lugar el día 07/11/06 a las 12:30 Hs., en el Departamento de Inmuebles - sito en Bmé. Mitre 326 3° piso oficina 311 - Capital Federal.

**Noemí Ester Imparato**

Jefe de Departamento - RF 4877

Imp. \$ 50,00 e) 26/10/2006

O.P. N° 8.298 F. v/c N° 10.815

**Gobierno de la Provincia de Salta****Secretaría General de la Gobernación****Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 32/06**

Objeto: Contratación de Pólizas de Seguros del Parque Automotor de la Provincia de Salta

Organismo Originante: Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 139-2.355/06 y Agregados. Resolución Conjunta N° 277-372

Destino: Cobertura de las Pólizas de Seguros del Parque Automotor de la Provincia de Salta

Fecha de Apertura: 14/11/06 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil)

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Salta - Horario de venta 08:30 a 13:00 hs. - Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 14/11/06 Hs. 9:30

Lugar de Presentación de Sobres y de Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Salta

Consultas: Tel-Fax: (0387)-4360818

C.P.N. Facundo Javier Saravia  
P/Esc. José Eduardo Ramírez

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/10/2006

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 8.335 F. N° 171.909

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 36

Adquisición: "Impresión Formularios"

Fecha de Apertura: 09-11-2.006 Hs: 11:00

Destino: Servicio Depósito Central

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías N° 69 Anexo Mariano Boedo N° 91

Tel/Fax: 0387-4225125

Email: cprashsb@visorsal.com

Pliegos Sin Cargo

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: España N° 701

Tel.: 0387-4210083

C.P.N. Luis María Castañeda  
Gerente Administrativo  
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 26/10/2006

O.P. N° 8.330 F. N° 171.909

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precio N° 11/06

Llámase a Concurso de Precio N° 11/06, convocada para la: "Adquisición de Cubiertas".

Presupuesto Oficial: \$ 23.932,00 (Pesos veintitrés mil novecientos treinta y dos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 24,00 (Pesos veinticuatro con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 27/10/06 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Fecha de Apertura: 02 de Noviembre de 2.006 - Horas: 11:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis N° 101.

Consulta del Pliego: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis N° 101.

Alicia Vargas de Anna  
Directora

Dirección de Contrataciones  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 26/10/2006

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 8.343 F. N° 171.918

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 30/06 Libre Elección por Negociación Directa

Art. 13° Inc. h) de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Disposición N° 571/06

Expediente N° 50-11.948/06 - "Adquisición de Carne Vacuna y Mondongo con destino a Unidad Carcelaria N° 1 y dependencias".

Fecha de Apertura: 03 de Noviembre de 2.006 -  
09:00 Horas

Presupuesto Oficial: \$ 75.000,00.-

Pliegos: \$ 100,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4400) Teléfonos 0387-4280636 y 0387-4280639 (Interno 123)

Correo Electrónico: spp\_dpd@ciudad.com.ar

**Eduardo J. Fernández**

Sub-Secretario de Seguridad y Asuntos Penitenciarios  
A Cargo de Dirección Gral. del S.P.P.S.  
Imp. \$ 50,00 e) 26/10/2006

O.P. N° 8.342 F. N° 171.918

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**  
**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**  
**Contratación Directa N° 31/06 Libre Elección**  
**por Negociación Directa**

**Art. 13° Inc. h) de la Ley N° 6838/96 Sistema**  
**de Contrataciones de la Provincia**

**Disposición N° 572/06**

Expediente N° 50-11.949/06 - "Adquisición de Víveres Secos y Frescos con destino a Unidad Carcelaria N° 1 y dependencias".

Fecha de Apertura: 03 de Noviembre de 2.006 -  
10:00 Horas

Presupuesto Oficial: \$ 69.000,00.-

Pliegos: \$ 100,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Irigoyen N°

841 - Salta Capital (C.P. 4400) Teléfonos 0387-4280636 y 0387-4280639 (Interno 123)

Correo Electrónico: spp\_dpd@ciudad.com.ar

**Eduardo J. Fernández**

Sub-Secretario de Seguridad y Asuntos Penitenciarios  
A Cargo de Dirección Gral. del S.P.P.S.  
Imp. \$ 50,00 e) 26/10/2006

O.P. N° 8.341 F. N° 171.918

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**  
**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**  
**Contratación Directa N° 32/06 Libre Elección**  
**por Negociación Directa**

**Art. 13° Inc. h) de la Ley N° 6838/96 Sistema**  
**de Contrataciones de la Provincia**

**Disposición N° 573/06**

Expediente N° 50-11.950/06 - "Adquisición de Artículos de Limpieza con destino a Unidad Carcelaria N° 1 y dependencias".

Fecha de Apertura: 03 de Noviembre de 2.006 -  
11:00 Horas

Presupuesto Oficial: \$ 23.000,00.-

Pliegos: \$ 50,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4400) Teléfonos 0387-4280636 y 0387-4280639 (Interno 123)

Correo Electrónico: spp\_dpd@ciudad.com.ar

**Eduardo J. Fernández**

Sub-Secretario de Seguridad y Asuntos Penitenciarios  
A Cargo de Dirección Gral. del S.P.P.S.  
Imp. \$ 50,00 e) 26/10/2006

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 8.340 F. N° 171.915

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.

P. M. Ley 7141/01 que Perlita Salta S.R.L., ha solicitado publicación Renovación de la Cantera, de Perlita, denominada: Mariana, que tramita mediante Expte. N° 15.190 ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar Quevar descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7.306.096.03	3.417.305.37
7.305.713.59	3.417.427.13
7.305.471.81	3.416.689.21
7.305.946.06	3.416.824.90

L. L. X: 7.305.949.89 Y: 3.417.043.17

Superficie: 26 has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 26/10 y 03 y 15/11/2006

O.P. N° 8.333

F. N° 171.895

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Minera Cerro Juncal, ha solicitado la petición de mensura Ampliación de Pertenencia para la mina Sorpresa Uno N° 16.622, de Diseminado de Cobre y Oro, ubicada en el Departamento de Los Andes, que se tramita por Expte. N° 18.014 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94**

Pertenencia 1

X	Y
7.261.786.88	3.419.763.47
7.261.786.87	3.420.320.47
7.259.991.54	3.420.320.47
7.259.991.54	3.419.763.47

Pertenencia 2

X	Y
7.259.991.54	3.419.763.47
7.259.991.54	3.420.320.47
7.258.786.88	3.420.320.47
7.258.786.88	3.424.743.82
7.258.720.82	3.424.743.82
7.258.720.82	3.419.763.47

L.L. X= 7.261.586.00 - Y= 3.419.963.00

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Superficie 200 has. Minas colindantes: Juncal. Expte. N° 17.520. Terrenos de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 26/10 y 03 y 15/11/2006

O.P. N° 8.187

F. N° 171.669

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Claudia María Ovando Almaraz, en Expte. N° 18.389, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y plata, ubicada en el departamento: Güemes, Lugar: Palomitas, la mina se denominará: Punilla Segunda, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar-94**

X	Y
7263000.00	3620800.00
7263000.00	3625400.00
7256700.00	3625400.00
7256700.00	3620800.00

P.M.D.: X= 7.258.518.00 Y= 3.624.706.00

Cerrando la superficie registrada 2.898 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matrícula N° 335-dpto. Güemes de Ortiz, Rogelio Armando y Ortiz, César Ramón; Matrícula N° 10 - Suc. de Robles, Martín; Robles, Víctor Armando y Otros en Condominio; Matrícula N° 9415 de Hamell Corp. Argentina S.A.; Matrícula N° 8879 de Tormo Zenon, José; Torino de Saravia, Amalia en Condominio con Otros; Matrícula N° 162 de Flores, José Aníbal; Flores, Carlos en condominio con otros; Matrícula N° 44 de Farfán, Domingo; Arana, Santiago Liberato y otros en condominio; Matrícula N° 789 de Flores de Arana, Carmen; Arana, Epifanía y otros en condominio; Matrícula N° 790 de Arana de Sandoval, Cecilia; Matrícula n° 791 de Calizaya, Ignacio; Matrícula N° 792 de Flores de Castillo Anacleto; Castillo, Daniel en condominio con otros; Matrícula N° 793 de Arana de Borja, Justa. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 18 y 26/10 y 07/11/2006

O.P. N° 8.104

F. N° 171.535

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería,

que Alexander Gold Group Limited, por Expte. N° 18.228, ha solicitado permiso de cateo de 1.157 Has., 17 a., 55 ca. en el Departamento de Anta, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69**

Sup. Polígono "A" 304 Has., 64 a., 33 ca.

	X	Y
1	7.218.868.08	3.612.669.21
2	7.220.789.82	3.614.897.90
3	7.218.462.03	3.614.897.90
4	7.218.462.03	3.612.669.21

Sup. Poligonal "B" 852 Has., 53 a., 24 ca.

	X	Y
1	7.221.035.49	3.615.182.82
2	7.223.371.18	3.617.891.59
3	7.223.371.18	3.620.891.59
4	7.222.371.18	3.620.891.59
5	7.222.371.18	3.624.391.59
6	7.227.266.98	3.624.391.59
7	7.227.266.98	3.624.552.61
8	7.221.453.19	3.624.552.61
9	7.221.453.19	3.620.731.34
10	7.222.747.30	3.620.731.34
11	7.222.747.30	3.617.385.57
12	7.221.035.49	3.617.385.57

Superficie total 1.157 has., 17 a., 55 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal, Matrícula N° 73 de Amar Investment S.A.; N° 634 de Zannier, Virginia Rigel y Silvia Josefina Zannier y N° 524 Díaz, Gerardo Mercedes y Díaz, Ezequiel Daniel; todos del Dpto. Anta. Sirva lo proveído de atenta nota de Citación. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 70,00 e) 12 y 26/10/2006

O.P. N° 7.981

F. N° 171.342

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01 que Graciela del Valle Guitian, ha solicitado la Rectificación Solicitud de Cantera, de Perlita, denominada: Flopy, que tramita mediante Expte. N° 18.352 ubicada en el Departamento: La Poma, lugar Ramadas descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7.326.942.20	3.465.721.42
7.326.603.06	3.466.224.79
7.326.200.65	3.465.922.99
7.326.542.10	3.465.445.02

Superficie: 29 has., 5.260 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 05, 13 y 26/10/2006

**SENTENCIAS**

O.P. N° 8.348

R. s/c N° 12.413

**Cámara Ira. del Crimen**

Falla: I.- Condenando a Wenceslao Veliz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Veintidós Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Lesiones Leves (a Mónica Mariela Rodríguez), Lesiones Leves (a Natividad Estela Avilés), violación de Domicilio, atentado a la Autoridad Agravada por el Uso de Arma, Lesiones Leves (a Carlos Daniel Herrera), Amenazas, Daños y Homicidio Simple, Todo ello en Concurso Real, en los términos de los artículos 89, 150, 238 inc. 1º, 149 bis, 1er. párrafo, 1er. supuesto, 183, 79, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Absolviendo a Wenceslao Veliz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, del delito de Coacción, por el que viniera requerido a Juicio en la Causa originaria n° 59.221/03 del Juzgado de Instrucción Formal de 3ra. Nominación, en virtud a lo dispuesto por el art. 4º del C.P.P. "in dubio pro reo". III.- Revocando la Condicionalidad de la Pena Impuesta en Un Año de Prisión Condicional, en expte. n° 18.683/01 del Juzgado Correccional n° 1, del 4/12/02, de conformidad a lo dispuesto por el art. 27 del Código Penal. IV.- Unificando la Pena Impuesta en este Verdicto con la consignada en el punto III), en la Pena Unica de Veintitrés Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, de conformidad a lo establecido por el art. 58 del Código Penal. V.- Disponiendo... VI.- Disponiendo... VII.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Abel Fleming y Héctor Alavila, Jueces; Dra. Norma Vera, Secretaria.

Nota, Veliz, Wenceslao: D.N.I. Nº 14.065.231, argentino, nacido el 27/02/61 en Departamento de Margarita Pcia. de Santa Fe, hijo de Juan Alberto y de Saldaño, Vilma Ester, soltero, Prontuario Policial Nº 134 secc. R.H. Cumple su Condena el 01/10/2026.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.

Dr. Abel Fleming, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 26/10/2006

O.P. Nº 8.347 R. s/c Nº 12.412

#### Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Reunificando las penas impuestas al condenado Marcelo Franco, de condiciones consignadas en autos, a la Pena Unica de Cinco Años y Ocho Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Hurto en Grado de Tentativa en C. Real con Robo en Grado de Tentativa; en C. Real con Robo en Poblado y en Banda en Grado de Tentativa; en C. Real con el delito de Robo (Arts. 162 en función del 42, 164 en función del 42, 167 inc. 2º en función del 42, 167 inc. 2º en función del 42, 164, con el 55 y 58, 12, 19, 29 inc. 3º del Código Penal y 21 del C.P.P.), comprensivo de las sentencias oportunamente dictadas, Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. Fdo. Dra. Ana Silvia Acosta, Juez de Cámara Cuarta en lo Criminal; Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Datos personales del condenado: Carlos Marcelo Franco, D.N.I. Nº 27.160.465, argentino, nacido el 10/9/78 en Salta, capital, hijo de Carlos Alberto Franco (f) y de Gladis Susana Hoyos (v), soltero, con instrucción, trabajador independiente, domiciliado en Las Bumbunas Nº 375, Vº María Ester, Salta.

Cumple la Condena Impuesta: el día Dos de Junio del Año Dos Mil Siete (02/06/07).

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Dr. Roberto E. Lezcano, Presidente, Cámara 4º en lo Criminal.

Sin Cargo e) 26/10/2006

## SUCESORIOS

O.P. Nº 8.353

F. Nº 171.934

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Burgos de Hoyos, Juana y Hoyos, Tomás Angel - Sucesorio", Expte. Nº 149.258/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno). Salta, 17 de Octubre de 2006. Dra. Inés del M. Villa Nougues, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/10/2006

O.P. Nº 8.352

F. Nº 171.933

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa en los autos caratulados "Zavaleta, Estela por Sucesorio", Expediente Nº 157.731/6, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de Octubre de 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/10/2006

O.P. Nº 8.351

F. Nº 171.932

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados "Avalos, Nicolasa - Sucesorio" Expte. Nº 17.695/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo

que dispone el art. 724 del C.C.P.C. y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 12 de Octubre de 2.006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 30/10/2006

O.P. N° 8.350 F. N° 171.928

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Salta, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Maróstica de Nanni, Felisa s/Sucesorio - Expte. N° 154.649/06, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Salta, 24 de Octubre de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 30/10/2006

O.P. N° 8.339 F. N° 171.912

El Dr. José Osvaldo Yañez - Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim, en los autos caratulados "Magarzo, Humberto Segundo - Sucesorio" Expte. N° 154.470/06, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de Octubre de 2006. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 30/10/2006

O.P. N° 8.338 F. N° 171.914

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1° Inst. Civil y Com. 2° Nom. del Norte, Orán, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en Autos "Romeiro Faride s/Sucesorio" Expte. 16.882/5, cita a todos los

que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días consecutivos en el Boletín Oficial. S.R.N. Orán, 12 de Octubre de 2006. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 30/10/2006

O.P. N° 8.325 F. N° 171.885

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación (Avda. Houssay y Bolivia - Planta Baja) (Ciudad Judicial - Salta), Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar en autos "Barrinuevo, Clementina Romualda - Sucesorio - Expte. N° 154.442/06", cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del C.P.C.C. Firmado: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 23 de Octubre de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/10/2006

O.P. N° 8.324 F. N° 171.881

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, doctor Sergio Miguel David, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Ceballos, Estorlino - Rojas, Blanca Nélica; s/Sucesorio", Expediente N° 01-160.402/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 19 de Octubre de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/10/2006

O.P. N° 8.321

R. s/c N° 12.408

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados "Chiliguay, Claro s/Sucesorio", Expte. N° 155.634/06. Ordena citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Agosto de 2006. Se deja constancia que la Sra. Josefina Cristina Guantay actúa con Beneficio de Litigar sin Gastos, según constancia en autos y de tramite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 10° Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Guantay, Josefina Cristina s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. N° 155397/06. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 27/10/2006

O.P. N° 8.313

F. N° 171.872

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos "Colque, Santiago s/Sucesorio" Expte. N° 153.918/06; Ordena citar por Edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Septiembre de 2006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/10/2006

O.P. N° 8.312

F. N° 171.873

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1° Instancia 8va. Nominación a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados Sucesorio - Victoria Lemir de

Mulki - Expte. N° 56.993/02, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 09 de Diciembre de 2002. Y VISTOS el pedido formulado a fs. 2, vta. y teniendo en cuenta las constancias de autos y el dictamen favorable del Sr. Fiscal Judicial. Declárase Abierto el Sucesorio de Lemir de Mulki, Victoria s/Sucesorio, Expte. N° 56.993/02. Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cópiese, regístrese y notifíquese. Salta, 5 de Octubre de 2006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/10/2006

O.P. N° 8.296

F. N° 171.842

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Distrito Judicial del Sur, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Juárez, Ramón Demetrio - Juárez, Ramón Felipe - Sucesorio" - Expte. N° 5.527/06, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo René Osore, Juez; Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario. San José de Metán, 17 de Octubre de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/10/2006

O.P. N° 8.295

F. N° 171.838

La Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Martinelli, José María s/Sucesorio", Expte. N° 148.511/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 18 de Octubre 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/10/2006

O.P. N° 8.294

R. s/c N° 12.406

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Massafra; en Expte. N° 157.414/06, caratulado: "Benicio, Moisés - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese en el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 18 de Octubre de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 26/10/2006

O.P. N° 8.289

F. N° 171.814

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias en los autos caratulados: "Cuadros, Gloria María Emilia; Anselmino, Carlos Emilio - Sucesorio", Expte. N° 155.695/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 4 de Octubre de 2006. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 10 de Octubre de 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/10/2006

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 8.334

F. N° 171.907

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL SIN BASE

Televisores Color - Radiograbadores  
y Otros Bienes

Hoy 26/10/06 a las 19.15 en Lavalle N° 698 ciudad, remataré sin base y con dinero de contado 1 TV Color Philips - Con Control Power Vision Trinorma modelo 20GR135677B - 1 Radio grabador Panasonic serie G09 KA 19881 - 1 TV Color 20 Philips s/n Un horno microondas BGH-Chef N° 1004790 1 Minicomponente Sony modelo HDC.H61 Serie 405142 N° F HB-5193700 N° 03685 con 2 parlantes doble casettera. Todo en el est. visto que se ene. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de Proc. Ejec. 2 Nom., en juicio seg. contra "Di Pietro, José - Ejecutivo - Crédito por Expensas Comunes" Expte. N° 47.177/99 Arancel de ley 10% mas 0.6 sellado D.G.R. a cargo comp. No se suspende aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 1 día Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en horar. comerc. M.C.A. - Mart. Público.

Imp. \$ 30,00

e) 26/10/2006

O.P. N° 8.323

F. N° 171.883

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL CON BASE \$ 5.593,03

Derechos y acciones de inmuebles  
en La Florida N° 837

El día 27/10/06, a las 18,30 hs. en Lavalle 698 ciudad, remataré con la base de \$ 5.593,03 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. los derechos y acciones que le correspond. al codemandado Víctor Francisco García en el sucesorio de Marta Betty Zavaleta sobre el inmueble identific. Mat. 23.372, Secc. E, Manz. 75º, Parc. 17 Dpto. Capital. Mide fte. 7,616 m y fdo. 25,46 m. Límites según títulos. Se enc. ubic. en calle La Florida N° 837 (entre n° 821 y 841) ciudad. Tiene constr. al fte. pirca y portón metal; jardín, 4 habitac. toilette, baño de Ira., cocina. Todo con techo de loza y piso mosaico, galería c/techo chapas, dos habitac. (una c/loza, otra con tejas y tejuelas).

Patio c/piso cem. Entrada lateral. Todos los servicios enc. alquilada al Partido Obrero con contrato según manifiesta (no exhibe). Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1 Inst. C. y C. de 5º Nom., Dr. Federico A. Cortés, Secret. Dra. María A. Gauffin, en el juicio seg. contra: Zavaleta, María Betty su sucesión - Ejecutivo: Crédito por Expensas Comunes" Expte. N° B-97.304/97. Forma de Pago: 30% del precio tot. obt. con mas 10% arancel de ley y 1,25 sellado D.G.R. en efectivo en el acto del

remate. Saldo dentro de 5 días aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7º no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se suspende la subasta aunque el día fij. sea declarado inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno M.C.A. Mart. Público - Resp. Monot. Tel. 154-151807.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/10/2006

O.P. Nº 8.319 F. Nº 171.880

**Por MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO**

**JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble en Bº Juan Pablo II - 2º Etapa -  
Block 23 - Piso 2º - Dpto. 10 - Salta**

El 27/10/06, hs. 18,40 en calle España Nº 955 - (Coleg. Mart. de Salta), remataré con la base de \$ 32.552,99 corresp. créd. hipotecario, la matrícula 132.422, Secc. R. Manz. 582, Parc. 1, U.F. 25, plano 11.228, Dpto. Capital. Descripción: se trata de un dpto. ubic. en 2do piso, cuenta con liv-com., cocina, lavadero, 3 dormit. c/placard y baño de 1ra. en mb estado de uso y conserv., todo de mat. cocido, techos de loza y pisos cerámicos. Ocup. p/la demandada y flia. en carácter de propietarios. Servicios: todos, s/const. Fs. 84. Deudas: municipales \$ 259,11 al 02/2006. Cond. de venta: seña 30%, comisión ley 5% y 50% sellado D.G.R., saldo a los 5 días de aprob. la subasta. El imp. a la venta de inmuebles art. 7 Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena. Sr. Juez Procesos Ejecutivos Nº 3, Expte. 42.138/02 en autos c/Martínez, B. Norma B. La subasta no se suspende por día inhábil. Edictos: 3 días B.O. y diario circ. com., informes Cel. 156857664 - Tel. 4311120.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/10/2006

O.P. Nº 8.318 F. Nº 171.877

Día 27/10/06 - hs. 18:00  
España Nº 955 - Salta

**Por RUBEN E. CAJAL**

**JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble en Rosario de Lerma**

El 27/10/06 a hs. 18:00 en España Nº 955, Salta, Remataré con la base de \$ 459,66. Un inmueble del

Departamento de Rosario de Lerma Cat. Nº 2486 Mzna. 18 Secc. K. Parc. 6, situado sobre calle Alvarado S/Nº, Bº San Rafael, de esta ciudad. Dicha calle es de tierra, sin cordón cuneta, luz de mercurio a la calle, por el frente del catastro constatado pasan los servicios de energía eléctrica, agua corriente, teléfono y TV por cable. Se encuentra desocupado. Libre de ocupantes y/o bienes. En cuanto al estado físico, el inmueble forma un todo con el catastro colindante Nº 2487, debido a que no hay subdivisión entre ambos. El catastro se encuentra en buen estado de conservación, actualmente se encuentra sembrado, hay grandes árboles y totalmente cercado. Según informe constatación realizada por el Juez de Paz del Dpto. de Rosario de Lerma, las extensiones del mismo son: Fte.: 12,01 mts. Cfte. 12,00 mts. Cdo. N: 28,76 mts. Cdo. S: 28,24 mts. Sup. Total: 348 m2. Expte. Nº 9050/00 "Municipalidad de Rosario de Lerma vs. Ríos, Lino - Ejecución Fiscal". Ordena Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1º Inst. Civil y Com. de Proc. Ejecut. 3º Nominación. Forma de pago: 30% del precio a cuenta del mismo, en el acto del remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 5% más 1,25%, DGR a cargo del comprador y en el acto; y de contado efectivo. El 70% restante deberá abonarse dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. La subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil. Edicto: 3 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Informes: Mart. Púb. Rubén E. Cajal 154094082 - Resp Monotrib. / Vto. 27/10.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/10/2006

O.P. Nº 8.317 F. Nº 171.878

Día 27/10/06 - Hs. 18:30  
España Nº 955 - Salta

**Por RUBEN E. CAJAL**

**JUDICIAL CON BASE**

**1 Inmueble en Rosario de Lerma**

El 27/10/06 a Hs. 18:30 en España Nº 955, Salta, remataré con la base de \$ 323,12. Un inmueble del departamento de Rosario de Lerma, Cat. Nº 2487, Manz.

18. Sec. K. Parc. 7 de esta localidad. Situado sobre calle Alvarado S/N° B° San Rafael de esta ciudad, la calle es de tierra sin cordón cuneta, con alumbrado de luz mercurio, a la calle por el frente de catastro pasan los servicios de agua corriente, energía eléctrica, teléfono y TV por cable. En cuanto al estado físico el terreno forma un todo con el catastro N° 2486 ya que no existe subdivisión alguna entre ambos, se observa la existencia de paredes de adobe, sin techo que indica que alguna vez existió una vivienda. El catastro se encuentra en buen estado de conservación con signos de que sus tierras son cultivadas y se encuentra totalmente cercado. Según Informe - Constatación realizada por el Juez de Paz del Dpto. de Rosario de Lerma. Las extensiones del mismo son: 12,01 mts. Cfte.: 12 mts. Cdo. N: 29,31 mts. Cdo. S: 29,73 mts. Sup. Total: 358 m2 Expte. N° 9.040/00. "Municipalidad de Rosario de Lerma vs. Ríos, Lino - Ejecución Fiscal". Ordena Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1° Inst. Civil y Com. de Proc. Ejecut. 3° Nominación. Forma de pago: 30% del precio a cuenta del mismo, en el acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 5% más 1,25% DGR a cargo del comprador y en el cato; y de contado efectivo. El 70% restante deberá abonarse dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. La subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil. Edicto: 3 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Informe: Mart. Púb. Rubén E. Cajal. 154094082. Resp. Monotrib.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/10/2006

O.P. N° 8.316

F. N° 171.866

**Por JUANA ROSA. C. DE MOLINA**

JUDICIAL CON BASE

**Porción Indivisa de Finca en Chicoana**

El día 31/10/06, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400) remataré con la base de \$ 2.733,45.- corresp. a su v.f. (proporcional al porcentaje indiviso a subastarse) el 4,85% indiviso que le pertenece al demand. del inmueble identific. Mat. N° 2761, Fracción "C-1" Fca. Santa Lucía o El Mollar Dpto. Chicoana. Sup. Total 129 has. 9770 m2. Limit. NE. Fracc. D y Río Rosario, NO. Fracc. B, SE. Mat. 665 y SO. Mat. 665 y ruta Prov. 77. Se enc. ubic. en la ruta

prov. 77, c/acceso por camino de tierra en Dpto. Chicoana. Tiene algunos galpones p/vivienda de personal. Dos casas ocup. p/Carlo A. Franco y flia., y Sra. Olga G. Franco y flia. Tierra apta p/cultivo de tabaco, poroto y maíz. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. Conc. Quiebras y Soc. 2° Nom., Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secret. N° 2, en los autos carat.: "La Invernada S.A. - Hoy Quiebra", Expte. N° 4.489/00. Forma de pago: 30% del precio tot. Obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23.905 art. 7° no inclu. y se abonará antes de inscrib. la transf. El importe por impuestos y servicios que se adeudan con relación a los bienes embargados se encuentran a cargo de la masa desde la fecha de declaración de quiebra hasta la fecha de subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 5 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4214422 y 4240330 J.R.C. de M. - Mart. Público - Resp. Monot.

Imp. \$ 180,00

e) 25 al 31/10/2006

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 8.346

R. s/c N° 12.411

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los Autos: Carbajal Medina, Trinidad vs. Obando Heredia, Jorge y/o Sucesores y/o Cualquier Ocupante, s/Adquisición del Dominio por Prescripción Expte. N° 043.366/02, Cita y Emplaza a los Sucesores del Sr. Obando Heredia, Jorge a comparecer a Juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o designen Apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. La presente publicación goza del Beneficio de Litigar Sin Gastos. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 24 de Octubre de 2006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/10/2006

O.P. N° 8.290

F. N° 171.825

La Dra. Cristina del Valle Barberá de Morales, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circuns-

cripción Orán, Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en autos "Luis Bernardo Carabajal y Félix Ovidio Carabajal - Posesión Veintiañal", Expte. N° 16.082/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los propietarios dominiales de la "Finca Chivo Huete" o "Triangulo" identificada como "Matrícula 498, fracción B de Rivadavia 17 (catastro originario n° 432) del Departamento Rivadavia Banda Sur, según plano n° 10 de la Dcción. Gral. de Inmuebles de la Pvcia. de Salta, Sres. Domingo Alzogaray y Horacio Simón Oliva Saravia, con demás datos desconocidos y a los herederos de Pedro Dionisio Martell M. I. n° 3.932.831 y a los herederos de Néstor Alberto Oliva, DNI 3.943.044 y/o a quienes se crean con derechos sobre el citado inmueble para que en el plazo de 10 (diez) días a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de Septiembre del 2006. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 24 al 26/10/2006

O.P. N° 8.272

F. N° 171.798

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en autos caratulados: "Cabral Julio Abdón y Pistone Laura Isabel vs. Krajacic María del Huerto y otros s/Adquisición del dominio por prescripción" Expte. N° 002.466/03, ha dispuesto en fecha 23 de Mayo de 2005, citar por Edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 5 días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.) al Sr. Elicetch Alberto Pedro y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, sito en calle Lerma N° 1611, Nomenclatura Catastral: lote 7, manzana 7, sección A, parcela 17, Matrícula N° 3092 de la ciudad de Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Publíquense Edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 03

de Agosto de 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 23 al 27/10/2006

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 8.243

F. v/c N° 10.814

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Lachs, Ernesto Jacobo por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXF 139.794/05, hace saber que resultó designado síndico titular el C.P.N. Leandro Benjamín Lávaque, quien atenderá en su domicilio de la calle Adolfo Güemes N° 551 de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 12,30 y de 17,00 a 20,30 hs. Asimismo se fija el día 24 de noviembre de 2006 o el siguiente hábil como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200 LCQ). El día 09 de febrero de 2007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35 LCQ). El día 26 de marzo de 2007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Secretaria, 19 de octubre de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 26/10/2006

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 8.281

F. N° 171.799

Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez, de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Salas, Sergio Benicio vs. Lizondo, Ramón Eduardo s/Ord - Expte. n° 155.148/06, cita al Sr. Ramón Eduardo Lizondo a fin de que comparezca por ante este Juzgado a contestar la demanda en el plazo de nueve días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele un defensor oficial para que lo represente. Publíquese por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 02 de Octubre de 2006. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 27/10/2006

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 8.349

F. N° 171.926

#### MEDIUM BUSSINES GROUP - MBG - S.A.

Denominación o Razón Social y Domicilio: Con la denominación de "MEDIUM BUSSINES GROUP - MBG - S.A.", con domicilio legal en jurisdicción de Salta, se constituye un Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley 19.550.- Constituida por escritura pública N° 280 de fecha 29 de Junio de 2.006, y Modificada por escritura pública N° 374 de fecha 31 de Agosto de 2.006, ambas autorizadas por la Escribana María Cecilia Pérez de la Fuente.

Socios: 1) Raul Wayar, Argentino, DNI 29.336.995, CUIT 20-29336995-0, Soltero, nacido el 01/08/82, Comerciante, domiciliado en Las Tipas 268, Salta; 2) Pedro Gustavo Castellón, Argentino, DNI 21.312.717, CUIT 23-21312717-9, Soltero, nacido el 01/06/70, Comerciante, domiciliado en Usandivaras 1045, B° Santa Victoria, Salta; 3) Martín Facundo Costello Grimberg, Argentino, DNI 22.637.067, CUIT 20-22637067-7, Casado en primeras nupcias con Ana Carolina de la Zerda, nacido el 21/02/72, Ingeniero en Sistemas, domiciliado en Coronel Di Pascuo 3282, B° Grand Bourg, Salta; 4) Miguel Angel Menacho Rufino, Argentino, DNI 17.131.262, CUIT 20-17131262-1, casado en primeras nupcias con Gabriela Carolina Masmüt, nacido el 24/08/64, Contador Público Nacional, domiciliado en Reyes Católicos 1542, Tres Cerritos, Salta, 5) Lionel Félix Angel Pairuna, Argentino, DNI 23.328.851, CUIT 23-23328851-9, viudo de Iras. Nupcias con Claudia María del Milagro Halusch Parodi, nacido el 25/06/73, Comerciante, domiciliado en Sucre 925, B° Grand Bourg, Salta.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Internet, Informática y Telecomunicaciones: 1) La explotación de toda actividad relacionada con Internet e Informática; como asimismo la comercialización e industrialización de los productos necesarios para el desarrollo de la mencionada actividad; 2) Compra, venta, contratación y provisión del

servicio de Internet e Informática; 3) Instalaciones y conexiones inalámbricas, dial up, centros de navegación, ciber-café, Intranet, hosting (provisión de espacios para alojar páginas web); 4) Proveedor de equipamientos informáticos y de comunicaciones, compraventa y/o consignación de los mismos; hardware, software, diseño web, desarrollo de sistemas informáticos a medida, y la explotación, compraventa, administración e intermediación de dichas operaciones, o cualquier otro acto que fuera menester, sobre bienes muebles e inmuebles propios o de terceros; e) Prestar servicios de Telecomunicaciones; b) Inmobiliarias: Mediante la compra y/o venta, permuta, arrendamiento, explotación, intermediación, fraccionamiento y administración en general de inmuebles, tanto urbanos como rurales. c) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, arbitrajes, comisiones, mandatos, sucursales, agencias, corresponsalías y brindar servicios de consultoría integral que estén relacionadas con todas las actividades mencionadas precedentemente. d) Comercialización, Exportación e Importación: De toda clase de bienes, mercaderías y productos, tanto materias primas como productos elaborados o semielaborados, conexos con las actividades indicadas precedentemente. Para el cumplimiento de tales fines podrá realizar todas las actividades necesarias y particularmente: 1) Explotar concesiones o servicios públicos; 2) Celebrar, de acuerdo a la legislación vigentes, toda clase de contratos, en especial contratos de locación de obra, con el Estado Nacional, el Estado Provincial y las Municipalidades; ya sea con, la Administración Central o Descentralizada, Entes autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, trátese de Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, Sociedades de Economía Mixta y toda otra organización empresarial en donde el Estado tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de decisiones societarias; 3) Ampararse en los Regímenes de Promoción de Inversiones Nacionales, Provinciales, Municipales o Internacionales vigentes o a crearse; 4) Realizar inversiones de toda índole con aportes de particulares, instituciones financieras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 representados por 2.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables,

con derecho a 5 votos cada acción y de valor nominal \$ 100 cada una, el que es suscripto e integrado de la siguiente manera: 1.- Raúl Wayar suscribe 1.760 Acciones que totalizan \$ 176.000 e integra el 25% en efectivo, o sea \$ 44.000.- 2.- Pedro Gustavo Castellón suscribe 60 Acciones que totalizan \$ 6.000 e integra el 25% en efectivo, o sea \$ 1.500.- 3.- Martín Facundo Costello Grimberg suscribe 60 Acciones que totalizan \$ 6.000 e integra el 25% en efectivo, o sea \$ 1.500. 4.- Miguel Angel Menacho Rufino suscribe 60 Acciones que totalizan \$ 6.000 e integra el 25% en efectivo, o sea \$ 1.500.- 5.- Lionel Félix Angel Pairuna suscribe 60 Acciones que totalizan \$ 6.000 e integra el 25% en efectivo, o sea \$ 1.500.-

**Administración:** La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un miembro titular como mínimo y cinco como máximo, nombrados por Asamblea Ordinaria, los que durarán en sus cargos tres ejercicios.

**Fiscalización:** Se prescinde de la sindicatura en razón de no encontrarse encuadrada la Sociedad en el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales.

**Ejercicio Económico-Financiero:** El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año.

**Directorio:** Se designa para integrar el Directorio: Director Titular a Martín Facundo Costello Grimberg como Presidente; y como Director Suplente a Miguel Angel Menacho Rufino.

**Dirección de la Sede Social:** Se establece domicilio social en 25 de Mayo 846, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/10/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 116,00

e) 26/10/2006

O.P. Nº 8.344

F. Nº 171.920

### **J. Dupuy S.R.L.**

**Socios:** Walter Javier Dupuy, de 36 años de edad, DNI Nº 21.571.129, CUIT 20-21571129-4, comerciante, argentino, domiciliado en calle Rodríguez Nº 596 de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta y Andrea Fabiana Tellechea, de 38 años de edad, DNI Nº

20.042.914, CUIT 27-20042914-7, de 38 años de edad, docente, argentina, domiciliada en calle Rodríguez Nº 596 de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, casados entre sí.

**Fecha de Constitución:** 12 de setiembre de 2006.

**Denominación:** J. Dupuy S.R.L.

**Domicilio:** Domicilio legal en calle Rodríguez Nº 596, General Güemes, Salta.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto el dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a la realización en el ámbito del país o del exterior, de las siguientes actividades:

a) Transporte nacional e internacional de cargas en general.

b) Explotación de establecimientos agrícolas ganaderos y forestales.

c) Siembra, cultivo y cosecha de vegetales, oleaginosas, vid, cereales, olivos, tabaco, verduras, frutas, legumbres, hortalizas y plantaciones de todo tipo y clase.

d) Cría, invernación, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo y clase.

e) Elaboración de productos y subproductos derivados de las actividades indicadas.

f) Servicios de preparación, siembra, labranza y trilla.

g) Compra, venta, locación, importación, exportación, consignación, representación, comisión y cualquier otra clase de operación sobre bienes y servicios.

h) Asesoramiento administrativo, económico, financiero, informático y técnico, así como también a toda actividad accesorio, complementaria o conexas a las indicadas.

**Plazo:** Cincuenta (50) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Capital Social:** \$ 80.000,00 (Pesos: ochenta mil), formado por 800 cuotas de \$ 100,00 valor nominal cada una, suscriben 400 cuotas cada socio e integran en partes iguales en este acto en efectivo el 25% o sea la suma de \$ 10.000,00 (Pesos: diez mil). Saldo pendiente se integrará en el plazo de dos años.

**Administración y Representación:** La sociedad será administrada por un gerente socio Walter Javier Dupuy, quien revestirá el carácter de Gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad.

Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/10/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 64,00

e) 26/10/2006

O.P. N° 8.329

F. N° 171.901

### **Gauchito Gil S.R.L. - Transporte de Pasajeros**

**Socios:** Girón, María Josefa, Documento Nacional de Identidad N° 12.494.653, CUIT N° 27-12494653-6, argentina, casada en primeras nupcias con Tarraga Olivera, Teófilo Camilo, de profesión Comerciante, domiciliada en Calle Emilia Bustamante Esquina Belisario Roldán N° 1.403, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; la señorita Tarraga Girón, Nancy Mónica, con Documento Nacional de Identidad N° 25.149.150, CUIT N° 27-25149150-5, argentina, soltera, de profesión Licenciada en Economía, domiciliada en Calle Emilia Bustamante Esquina Belisario Roldán N° 1.403, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y el Sr. Tarraga Girón, Juan Enrique, Documento Nacional de Identidad N° 25.685.344, CUIT N° 20-25685344-3, argentino, casado en primeras nupcias con Peña Vásquez, Ruth Patricia, de profesión Odontólogo, domiciliado en Calle Emilia Bustamante Esquina Belisario Roldán N° 1.403, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

**Fecha de Constitución:** 19 de Abril de 2006 - Modificación: 05 de Agosto de 2006.

**Duración:** El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Denominación:** La sociedad girará con el nombre de "Gauchito Gil Sociedad de Responsabilidad Limitada - Transporte de Pasajeros".

**Sede Social:** Calle Emilia Bustamante Esquina Belisario Roldán N° 1.403, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a otra empresa o a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Servicios de transporte de pasajeros, de carga en general y de turismo. B) Comerciales: la compra, venta, distribución y comercialización en cualquier punto del país de materiales para la construcción.

**Capital Social:** El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) dividido en mil cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) suscriptas por: la señora Girón, María Josefa, 700 (setecientas) cuotas, la señorita Tarraga Girón, Nancy Mónica, 150 (ciento cincuenta) cuotas y el señor Tarraga Girón, Juan Enrique, 150 (ciento cincuenta) cuotas. Dichos aportes se integran de la siguiente manera: 1) \$ 30.000.- (Pesos Treinta mil) en dinero en efectivo, de los cuales integran el 25%, o sea la suma de \$ 7.500.- (Pesos Siete mil quinientos), el saldo restante se integrará dentro del término de ley; y 2) \$ 70.000.- (Pesos Setenta mil), mediante la incorporación al activo de la sociedad de bienes de uso.

**Administración y Representación:** La administración y representación de la Sociedad será ejercida por la socia gerente Tarraga Girón, Nancy Mónica, quien constituye domicilio especial a tal efecto en Bustamante Esquina Belisario Roldán N° 1.403 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

**Ejercicio Económico, Balance, Distribución de Utilidades:** Anualmente, al 31 de Diciembre de cada año, será practicado un inventario, balance general y cuadro de resultados. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5% para el Fondo de Reserva legal, hasta completar el 20% del Capital Social; las utilidades y pérdidas serán distribuidas en proporción al capital suscripto.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/10/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 87,00

e) 26/10/2006

## **TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. N° 8.322

F. N° 171.884

A los efectos de ley se hace saber que Gustavo Adolfo Lee Gallo, argentino, D.N.I. n° 10.752.004,

C.U.I.T. n° 20-10752004-0, casado con Adriana Magdalena Figueroa, con domicilio en Ruta Provincial n° 23 Km. 5, Dpto. Rosario de Lerma transfiere parcialmente su activo de explotación unipersonal agrícola-tambora a la sociedad "PERCHEL S.R.L.", con igual domicilio, integrada en el mismo en mayoría de capital. Oposiciones en calle General Güemes n° 1150 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 25 al 31/10/2006

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 8.227 F. N° 171.739

### Sanatorio San Roque S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de "Sanatorio San Roque Sociedad Anónima", cita y convoca a sus accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el Hotel Presidente, Salón Séptimo Piso, Avda. Belgrano N° 353 de esta ciudad; el próximo día 13 de Noviembre de 2006, a hs. 20.00 en primera convocatoria; y de no alcanzarse el quórum legal estatutario, en segunda convocatoria 1 (una) hora después (art. 237 Ley de Sociedades y Art. 15 del Estatuto), para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Balance General 2005.
- 2.- Estado de Resultados.
- 3.- Distribución de Ganancias.
- 4.- Memoria.

5.- Informe de Síndico.

6.- Elección de miembros del Directorio.

**Dra. Silvia Ramos Figueroa**  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 26/10/2006

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 8.332 F. N° 171.891

### BUENAVISTA S.A.

#### Modificación de Capital Social

Por Acta de Asamblea del 30/09/05

Capítulo II: Capital Social. Artículo 4°) El Capital Social es de \$ 89.000,00 (ochenta y nueve mil), representado por 89.000 (ochenta y nueve mil) acciones de valor nominal \$ 1,00 (uno) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de 1 (uno) voto por acción, correspondiente a clase "A". El capital puede ser aumentado por la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme a lo dispuesto por el art. 188 de la ley 19.550, debiéndoselo comunicar a la autoridad de control administrativa e inscribirlo en el Registro Público de Comercio.

**Pablo Elliott**  
Presidente

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 27/9/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 26/10/2006

# Sección GENERAL

## FE DE ERRATA

O.P. N° 8.337

De la Edición N° 17.487 de Fecha 25 de Octubre de 2006 se deja constancia que por Error Administrativo No se publicó en la Edición de Referencia el Aviso de la:

Sección ADMINISTRATIVA - Licitación Pública Nacional - Dirección de Vialidad N° 118/06.

O.P. N° 8.147 F. N° 171.605

La Dirección

Sin Cargo e) 26/10/2006

## RECAUDACION

O.P. N° 8.354

Saldo anterior	\$ 301.988,10
Recaudación del día 25/10/06	\$ 1.523,20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 303.511,30</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)